

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//23.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 48 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

*Libro de Acuerdos de la
Corporacion Municipal
del año de 1906.*

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

ARTS AND

[Vertical text on the right edge of the page, partially obscured]

Acta de la sesion inaugural
 instalacion del nuevo Ayuntamiento

N.º 1.º

Concejales de la ciudad

quienes corresponden a

el Sr. Don Leon Perea de Fuentes

Don Mateo Navarro Pardo

Don Pedro Navarro

Don Manuel Lopez Amador

Don Antonio Fernandez y

Don Juan Pardo

Don Miguel Pareda, en

sustitucion del Conxjal D.

Francisco Lopez

Don Antonio Fernandez

Navarro, que sustituye

a Don Francisco Palma

Concejales de la sesion

de 1830 a quienes corres-

ponde continuar.

Don Antonio Navarro Vieja - 139

Don Daniel Hidalgo farma - 139

Don Jose Navarro Santana - 91

Don Jose Amaya Fernandez - 92

Don Teodoro Fernandez - 91

Concejales de la sesion

de 1830

Don Antonio Fernandez Navarro - 293

Don Rafael Perea de Fuentes - 289

Don Miguel Pareda Carrillo - 286

Don Manuel Navarro Salgado - 285



En la villa de Tolima de
 Venturo a primero de Mayo
 de mil novecientos diez, si-
 ences se reunió en la ma-
 ñana se constituyó en la
 Sala Capitular el Sr. Don
 Antonio Navarro Vieja
 Primer Teniente de Alcalde
 en funciones por enfer-
 medad del propietario, y
 los Concejales, que al
 margen se expresan
 a quienes corresponden
 legal; Los tres también
 al margen relacionados,
 que deben continuar
 en el ejercicio de sus
 cargos durante el
 presente trienio, con el
 fin de cumplir la por-
 sion a la recientemente
 expedida por el Sr. D.
 constitucion del nuevo
 Ayuntamiento que el Sr.
 del mismo modo el
 margen se expresan;
 esta posesion se cumple
 con caracter interino
 que sera definitiva
 tan luego se renueve
 la instalacion de

[Handwritten scribbles and signatures]

Attestado
 a las 10 de la mañana
 de mayo de 1830

bajo la Presidencia interina de Don Antonio Fernandez Barro como concejal electo por mayor numero de votos, se procedio al nombramiento de alcalde en votacion secreta, por medio de papuletas, que los concejales llamados por su orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los articulos 53 y 54 de la ley municipal denominada la votacion y practicas el veintinueve del mes de febrero en el articulo 55 de la citada ley: Resultaron con nueve votos para alcalde Don Teodoro Fernandez Barro que con tres papuletas en blanco son el numero total de votos igual al de los restantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce concejales segun la cuenta del art. 55 reformado de la repetida ley y que la mayoria absoluta de este numero equivale por el 55 de citada ley constituyen siete votos, siendo mayor el numero de los alcanzados por D. Teodoro Fernandez Barro, fue proclamado alcalde presidente por el interino



parando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

De acuerdo y por el mismo orden uno por uno se procedió a la elección de los señores Tenientes de Alcalde que según la precitada orden corresponden a este Ayuntamiento, resultando en el primer sufragio y proclamados para Primer Teniente D. José Amaya Fernández con nueve votos, resultando tres papeletas en blanco; y para segundo Teniente D. José Navarro Santana por nueve votos apareciendo tres papeletas en blanco. Acto continuo se eligió de igual modo para Procurador Sindical por nueve votos a don Manuel López Amado, resultando también tres papeletas en blanco, siendo el Regidor Sindical y los Tenientes electos por el presente acto seguidos en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde en Presidencia.

Debiendo de terminarse a la vez el orden numerario de los Regidores para que en su cual supe se respectivo puesto y pueda suplir al que se procesa en el cumplimiento de la Alcaldía o Tenencia, se procedió a verificarlos por el orden de votación que cada cual obtuvo en su elección, que se han constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Teodoro Fernández Santa Olalla	Presidente
" José Amaya Fernández	Primer Teniente
" José Navarro Santana	Segundo id
" Manuel López Amado	Procurador Sindical
" Antonio Fernández Navarro	1º Concejal
" Rafael Pérez Jumar	2º id
" Miguel Salinas Canales	3º id
" Leonardo Navarro Gallego	4º id
" Antonio Navarro Diaz	5º id

Ordinarias del 7 de Enero de 1906

Numero 2
Presidente
 D. Edoardo Fernandez Santana
Consejales
 D. Juan Amaya Fernandez
 D. Juan Barro Santana
 D. Miguel Angel Fernandez
 D. Antonio Fernandez Barro
 D. Rafael Peris de Guzman
 D. Manuel Barro Gallego
 D. Tomas Barro Matador
 D. Geronimo Alvarez Maga

En las villas de Valencia del Ventoso, dia siete de Enero de mil novecientos seis, a las once y minutos de la tarde de sesiones ley Ses. del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edoardo Fernandez Santana para celebrar la sesion publica ordinaria de este dia. Abierta esta y declarado convalidado el Ayuntamiento, el Secretario da lectura a la acta de sesion anterior y por uno unanimes fue aprobada. Tambien dio lectura a los Reales Decretos, convalidacion de la sesion y terminada los autos. Convalidacion de la sesion y terminada los autos. Convalidacion de la sesion y terminada los autos.

denunciacion de la sesion y terminada los autos. Convalidacion de la sesion y terminada los autos.

En cumplimiento del articulo 60 de la Ley Municipal y a propuesta del Sr. Presidente, seguido a una breve discusion en votacion nominal el Ayuntamiento acuerda: fijar en cuatro las comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion municipal y que estas sean con la denominacion siguiente: = Primera: de Hacienda. = Segunda: Gobernacion. Tercera: Policia Urbana y Rural. = Cuarta: Beneficencia e Instruccion publica. = Con esta de esta division tambien se acuerda: que cada una de dichas comisiones se componga de tres vocales o Concejales, en cuyo a virtud y dando cumplimiento al articulo 61 de la Ley Municipal, se proceda a la eleccion de las mismas en votacion secreta y por separado quedando constituidas en la forma siguiente:

Comision de Hacienda

Presidente: D. Edoardo Fernandez Santana = Vocales: D. Rafael Peris de Guzman y Tomas Barro Matador =

De Gobernacion

Presidente: D. Juan Amaya Fernandez = Vocales: D. Antonio Barro Santana y D. Leandro Barro Gallego =

Policia Urbana y Rural

Presidente: D. Juan Barro Santana = Vocales: D. Geronimo Alvarez Maga y D. Antonio Fernandez Barro =

Beneficencia e Instruccion publica

Presidente: D. Manuel Lopez Barro = Vocales: D. Miguel Salinas Camilla y D. Manuel Hidalgo Barro =

Hechas estas formas entre expusiendo la designacion de comisiones del Ayuntamiento hechas en primer orden actual, de los cuatro guardas Municipales y de los señores que por sus partes, acierten a la sustitucion en su caso, componiendo el Ayuntamiento de nuevo determinado se prohafe D. Edoardo 7 de la Ley Municipal, a favor de los señores siguientes:

Medal Mora Gallardo, Antonio Hidalgo ¹⁹¹⁰ Brindado, Francisco
de Jerez Santos y Santiago Rodríguez Brindado, en el con-
sejo de quince municipales, el primero con la sufragancia de
ra de Cabal; y Comis. Senudo, Rafael Lopez Rojas y
Doroteo Alfaro Jimanilla, que conjuntamente manifiesta
quedar decretado.



Seguidamente el Sr. Brindado propone que proceda
esta junta a acordar el nombramiento de Mas-
ta al cargo de obras municipales, puesto que, actualmente
esta vacante. Se acuerda el cargo en absoluto de
condiciones legales para ellas por ser de nacionalidad Por-
tuguesa y estar protegido el pabellon de su Pais. Comada
en la consideracion la anterior proposicion, los Sres. del ayun-
tamiento, segun a una brevis discusion por unanimidad
se acuerda: declarar nulo y sin efecto el nom-
bramiento hecho a favor del sedito portugus. Remover
de nuevo el cargo de obras municipales, cuyo
haber se sera notificado en forma; nombrando en su lugar
para este cargo, por reunir todas las condiciones de capaci-
dad y dadas que el reglamento prescribe, al ocurrir de
esta poblacion. Notable Brindado Santana, autorizando al
Sr. Brindado para que estienda a su favor el oportuno
resolutorio, poniendole en posesion de su cargo.



Cambian a la cuenta de su escrito que presenta el
vecino de esta villa D. Francisco Cortes Navas, en solicitud
de que se le conceda la autorizacion por el ayuntamiento
para hacer una pequeña variacion en el terreno ocioso
que de esta villa se dirige a la de frente de Cortes con el otro
denominado Oca de la Oca y propiedad del Sr. Brindado
limite con este terreno y el del repetido frente de Cortes en finca
de D. Juan Alvarez Barakat Brindado en cuya finca se acuerda
de y obtiene de esta permitio verbal; Extiende los Sres. Concejales
de la poblacion del ayuntamiento, por unanimidad y sin discus-
sion acordando: nombrar a esta ocasion en esta forma con
punto del Sr. Alcalde, D. Pedro Jimenez Santana, Regidor
Cinco D. Manuel Lopez Brindado y Concejales D. Rafael
Perez de Jimenez con encargo de que se ponga en sobre
el terreno y con vista del mismo, informen a la ayun-
tacion respecto a la peticion del Sr. Cortes, para que con
ordenado y convenientemente del asunto, acordar su definiton
lo procedente.

Igualemente se da cuenta y lectura a otros

mente que presenta el Arce y procurador de esta Villa Don
 Luis Sierra y Sarrasbarrena, en solicitud de que la Corpora-
 cion le conceda autorizaciones para levantar la via publica por la
 punta mas levantada y que mas pueda obtener el paso desde la
 punta de la casa de Dña. Carmen Barrio Santana. Esta via publica
 Mayor, por la calleja del Señor de la Agonias a la calle de Pizarro, que
 de confina el lateral derecho de la casa de recreo, con el fin de
 construir un acueducto subterraneo y por medio de tuberia, traer
 de aguas en repetida canal, por obra de utilidad y necesidad, para
 riego, sin que por dicho trayecto se impida el tránsito de los vecinos, ni el
 de su buena, todos los costos de las obras hasta dejar repetida la
 via publica reduciendola al mismo ser y estado actual. Cida la su-
 plicacion del Sr. Sierra, sus lecciones anteriores de los vecinos, y en con-
 sideracion de las obras proyectadas, y en su consecuencia, y en virtud de
 que se ha acordado, se acuerda, se acuerda, se acuerda, se acuerda, se acuerda,
 que segun el articulo 7.º de la ley organica Municipal y de la municipal
 constitucion de los Ayuntamientos, esta clase de autorizaciones, maxime
 cuando no se da en beneficio del vecindario y mejoramiento de la
 via publica, se requiera en el formato y estado de las poblaciones, en
 forma de acuerdo de la Junta Municipal, segun el articulo 7.º de la
 ley, por unanimidad acordada: acordar a la peticion del pro-
 curador D. Luis Sierra para que desde luego pueda dar principio
 a las obras proyectadas, con la obligacion de restituir de luego la obra a su
 estado para facilitar el paso, que por el Sr. Presidente se comunicara
 a la Junta Municipal en la forma ordinaria.

Dada cuenta por el Sr. de expediente de acuerdo de las especies de
 caminos para el camino de Pizarro, y autorizados los tres. acordado
 por unanimidad acordada. Fijas las condiciones de con-
 sideraciones que han de servir al camino de Pizarro a un
 to, libre, el cual se sigue tambien en el expediente de su riego.
 No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion. Lo
 que extendiendole la presente acta que firmamos de los Señores de que
 se acordó. Certifica.

Federico Hernandez José Barrios
 Rafael Perez de José Arriaga Santos
 Guzman Manuel Lopez Antonio Hernandez
 Miguel de la Cruz Juan de Dios Tomas Alvarez
 Juan Dominguez

Ordinaria del 14 de Enero de 1864. N.º 3
 Presidente Carlos de Valeriano del Pinar, dia catorce de
 Acordada Juan de Dios Barrios, dia catorce de
 Concejal Juan de Dios Barrios, dia catorce de
 Juan de Dios Barrios Juan de Dios Barrios, dia catorce de
 Juan de Dios Barrios Juan de Dios Barrios, dia catorce de

unanimidad y sin discusión en sesión del Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Lopez Amado, Regidor Sindico, y Concejales D. Rafael Perez de Guzman y D. Tomas Barrera Matador, con obligacion de dar cuenta.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que en cumplimiento de lo que dispone el título 2.^o capítulo 3.^o de la vigente ley municipal en sus artículos del 64 al 68, era llegada el momento de acordar el numero de secciones y demas preliminares para la reunion de la Junta Municipal, que con el Ayuntamiento ha de funcionar en el corriente ejercicio, la Corporacion cubra los artículos 65, 66 y 67 de la referida ley acorde; que siendo el numero de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, el de doce, deben ser cuatro las secciones en que se dividan los vecinos de la localidad, que siendo uniforme el concepto contributivo de las referidas secciones por concense en esta Villa de ramos industriales, es decir de que dicha distribucion debe hacerse por Calle, Barrio o Parroquia, acordandose tambien facultad y autorizar al Alcalde y Secretario para que procedan a la formacion de las referidas listas por secciones bajo las bases siguientes =

Deberán comprender la primera seccion los contribuyentes por territorial e Industrial que figuran domiciliados en las Calles de Hornos, Pregonal, Huertos, Piedad, Valle, Arica Montana y Mender Xunier.

Formaran la segunda seccion los vecinos contribuyentes por todos conceptos figurados que habitan en las Calles de Bella, San Jose, Melancos, Estacion, Monasterio, Moraleja, Serranilla, Olivos, San Lázaro, Tamboran y Mayor.

La tercera seccion se formará con los vecinos contribuyentes por expresados conceptos que habitan en las Calles de Morcos Cortes, Pizarro, Jarellanos, Martines, Silo, Galon y Badajoz.

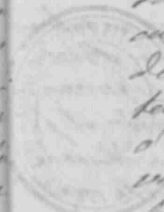
Y serán comprendidos en la seccion cuarta los contribuyentes vecinos que figuran domiciliados en las Calles de, S. Pedro, Castillo, Horno, Campaña, Duque de la Victoria, S. Juan, Diantes, Berbanes, Alcorano, Sirella, Lora, San Blas, San Antonio, y S. Isidro la Católica.

Con tal distribucion aparecerán cada una de las secciones con un numero aproximadamente igual de contribuyentes y podrá realizarse la division de asociados que deba dar a cada seccion en la proporcion de igual numero, procediendose por el Alcalde y Secretario a incluir en relacion nominal a todos los contribuyentes que resulten de los documentos citados y expresados en cada una de las cuatro secciones analesadas por el orden que se dejan numeradas.

Tambien se propuso a la Corporacion la necesidad

de acordar lo necesario a conocer qual sea el estado de la recaudacion de los recursos del Presupuesto, durante el ejercicio economico ultimo, puesto que hasta la fecha ni se ha conjujado la comparecion de tan importante servicio ni las gestiones del mismo con el Ayuntamiento anterior, el Recaudador D. Fernando Navarro y el Agente ejecutivo D. German Martin Diaz, han presentado las cuentas de su gestion para dar razon de esta, por tanto la comparecion sin debate acorda' por unanimidad: 1.º En virtud de la Presidencia para que con demora reclame de los respectivos funcionarios las cuentas de su gestion y que hagan entrega de los papeles y documentos recaudatorios que puedan obrar en su poder, a cuyo efecto abrirá el expediente necesario con un duplicado de este acuerdo en la parte que le hace relacion, y lo impronta como el mismo haya adquirido estado de derecho para ser ejecutivo proceda con la mayor energia a usar las facultades que la legislacion vigente le tiene reservada para hasta dar lleno cumplidamente este servicio, tambien y con vista de acordarse la comparecion de este importante servicio se acordó por unanimidad, que los funcionarios recaudadores que han desempeñado al depositario nombrada D. Fernando de la Hoya, en cuanto correspondan al periodo voluntario de la recaudacion en todas las recaudaciones del Presupuesto, y que para la recaudacion en la via ejecutiva se nombra agente al vecino D. Tomas Cortes Alvarez con la obligacion de ingresar diariamente en la Caja Municipal el producto de la recaudacion que realice, si el Recaudador voluntario le fuere entregado de documentos recaudatorios, talanquien a recibir que representen el pago de cantidades que constituyan recursos del Presupuesto, o recaudacion de cualquiera clase correspondiente a los servicios municipales, y no habiendo mas asunto se que tratar se le banto la sesion, acordándose los acuerdos en el momento que han sido transcritos fielmente a la presente acta de toda la que ya el Secretario certifica.

D. Fernando Navarro D. German Martin Diaz
 Antonio Hernandez Manuel Lopez
 Tomas Cortes Alvarez Rafael Lopez
 D. Martin Miguel Salinas
 D. Juan Dominguez



Ordinaria del 21 de Enero de 1865

Número 4.

Presidente

D. Federico Fernandez Santana

Concejales

1. Don Domingo Fernandez
2. Don Baltasar Santana
3. Don Manuel Lopez Amador
4. Don Antonio Fernandez
5. Don Miguel Salas
6. Don Juan Barrocas
7. Don Juan Barrocas
8. Don Juan Barrocas
9. Don Juan Barrocas
10. Don Juan Barrocas

En la Villa de Valencia del Pontón a veinte y uno de Enero de mil novecientos seis, a las once se reunió en la Sala Capitular y Salon de sesiones, los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Santana para celebrar la ordinaria de este día. Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se ordenó del Sr. Presidente al Secretario da lectura a las Boletines oficiales y correspondencia de la semana, y terminada, los

tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Dada cuenta por el Sr. Presidente de haber resultado sujeta la subasta de consumo celebrada en el día anterior por falta de licitadores, los tres del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados, acordando celebrar el segundo remate en el día señalada admitiéndose proposiciones por escrito a la redonda ó separadas por las dos terceras partes del tipo de la primera. Ato continuo el Secretario da cuenta de que durante el plazo de veinte días en que han permanecido al público las listas de contribuyentes para donaciones no se ha presentado reclamación alguna de inclusión ó exclusión de electores por escrito ni verbal, por los señores intercedidos; advirtiéndose en ellas el error de haberse incluido como elector y mayor contribuyente D. Luis Lima y Campos, que se encuentra fallecido y que apesar de haberse remitido un exemplar de las repetidas listas al Sr. Gobernador de la Provincia, bajo oficio n.º 3 con fecha tres del mes actual, esta no se ha publicado en el Boletín oficial, por lo cual debe ser corregido el error introducido a formar parte de dicha lista el contribuyente D. Juan Pineda Dominguez que sigue al último de las que en ella figuran, en el orden de la importancia de cuotas para sustituir al fallecido Sr. D. Luis Lima Campos, y que por la presidencia se haga confeccionar un nuevo exemplar de dicha lista rectificada y se remita al Sr. Gobernador para su publicación en el Boletín oficial.

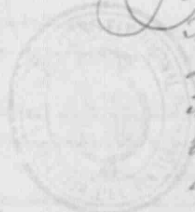
Ato continuo se presentó ante la corporación el Diputado nombrado en la sesión anterior D. Fernando Roballo Pineda acompañado de su padre político D. Manuel faro via Pineda el cual manifestó que estando conforme con el nombramiento hecho a favor de su hijo político el Sr. Pineda para los cargos de Diputado y Procurador de arbitrios ó Impuestos del Puerto, no tiene inconveniente y por medio del presente acto se constituye en fidedigno responsable de cuantas obligaciones resulten a dichos

cargos dentro de los efectos de la legislación que los regula, con
 promisiona su persona y bienes presentes y futuros á favor de
 este Municipio para responder completamente á dichos obli-
 gaciones en cuanto fuere necesario, sin que haga reserva de
 cláusula alguna á su favor pero para todos los efectos acy-
 ta y garantiza la garantía necesaria por su dicho hijo pú-
 blico, tan amplia como en derecho correspondo. La Compa-
 ñia sin debate aceptó por unanimidad la garantía ofreci-
 da por el Sr. García Ruiz, acordando consignar en esta
 las manifestaciones del interesado con esta aceptación por
 parte del Ayuntamiento para que una vez autorizada por
 todos produzca los efectos en derecho necesarios.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del expediente que se
 instruye para la formación y publicación de la lista que ha
 de servir de base al sorteo de los vocales asociados de la Junta
 Municipal y enterada aprobaron en un todo la lista forma-
 da por el Alcalde y Secretario en virtud del acuerdo del
 Ayuntamiento fecha catorce de los corrientes, acordando tam-
 bien en cumplimiento del artículo sesenta y siete de la Ley Muni-
 cipal, se publiquen en las citadas (públicas) de costumbre, y
 se pongan de manifiesto en la Secretaría las expresadas
 listas por sesiones durante el plazo de ocho días á los
 efectos del expresado artículo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que por
 habiendo adquirido estado de derecho el acuerdo adop-
 tado en la sesión anterior sobre requerimiento al Procu-
 rador y agente ejecutivo para la renuncia de su oca-
 sión, que se ha ratificado dicho acuerdo en esta se-
 sión, no había podido ejecutarla en todas sus partes,
 pero se propone cumplir con eficacia y brevedad la
 misión que se le tiene confiada, acordando la Corpora-
 ción queda enterada y visitada á la Presidencia
 para que sin levantar mano haga llenar el servicio
 en la forma cumplida y rápida que le es propio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



se levanta la sesión, acordándose las acuerdos en el
 mi'ntario que han sido transcritos a la presente acta
 de todo lo que yo el secretario certifico=



Federico Fernández José Estévez José Barrios

Manuel López Antonio Hernández

Francisco Sánchez Juan José

J. Barro Miguel Salmer

José Domínguez

Ordenanza de 28 de Enero de 1867 En la villa de Valencia del Reino de

- Número 1
Prudencia
 D. D. Pedro Juan de Santana
 Concejales
- 1.º José Domínguez Ferranduz
 - 2.º José Barro Fontayal
 - 3.º Mariano López Escudal
 - 4.º Antonio Ferranduz Ferrera
 - 5.º Mateo José de Ferranduz
 - 6.º Agustín Salinas Canillo
 - 7.º Manuel Barro Salgado
 - 8.º Juan Barro Mateo
 - 9.º Jerónimo Moano Moaya

veinte ochos de Enero de mil quinientos sesenta
 las tres, seya alteracion de hora es debida
 que la comision de remate de los de ayuntamiento
 minto se sucontaba a la reglamentaria, con que
 que se segun el remate de las especies de bobonias
 para este dia; con que se subasta a la
 tres y a las segun de que reman en la sala capitu
 los tres de ayuntamiento que se pro
 se reman, bajo la prudencia de don
 de los señores Ferranduz Santana, para celebrar
 la ordenanza de este dia. Hiciera la senenya

de lectura al esta de la anterior fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. D. Juan de Alcalá de la lectura de
 Boletines y correspondencias oficiales de la Senenya y terminada
 los tres de ayuntamiento manifestaron quida enterados.
 Al propio tiempo por la comision de remate, se dio cuenta de ha
 ber obtenido licitacion, que dando contratada las especies de, boms pessa
 y saladas, vims de todas clases, vinagros, pescadas de Mar y mar; y los al
 coholes aguardientes y licores, por el Sr. D. Placido Ferranduz
 con el fin de en favor del Sr. D. Placido Ferranduz por
 haberse Domínguez como mejor licitador, a favor de buyo rema
 tante la comision adjudica provisionalmente la subasta, aspe
 do las condiciones del pliego; sin que se haya podido lograr rema
 tante para las dichas especies, haciendo gracia de la comision
 el aceptar otro medio de hacer, peticion para las especies pendientes
 de subasta. Hiciera division por medio, y declarado suficiente minto
 de subasta. Hiciera division por medio, y declarado suficiente minto
 no habiendo opinion, en votacion nominal se acepto en los segun
 los acuerdos: aprobar en todas sus partes el segundo remate de la
 comision que quida contratada, conformando el acuerdo de la comi
 sion al pidiendo provisionalmente el mismo en favor del Sr.
 D. Placido Ferranduz, autor

similitud acordaron: autorizar al Sr. Presidente, para que a
 tra de orden de su corte que permitan los fondos municipales, que en
 ordenen los pagos del personal sueldo, por ser de preferencia
 atencion y de pago inmediato, distribuidos fondos, y cuando este
 pueda maliciarse que la distribucion se haga equitativa a favor
 de los haberes que tengan desahogados. No habiendo otros asuntos
 de que tratar se levanta la sesion a las quince y extendiendose
 la presente acta que firmamos dichos Sres. de que certificamos

6
 Federico Hernandez
 Manuel Lopez
 Juan de
 Niquel Salina
 Antonio Hernandez
 Rafael Yanez de
 German
 Geronimo Herrera
 Luis Dominguez
 José Navarro
 José Amaya
 Juan Pizarro

Ordinaria de 4 de febrero del 1864

- Número 6
- Presidente
- D. Pedro Fernandez Santana
- Consejales
- Juan Amaya Hernandez
 - José Navarro Santana
 - Manuel Lopez Amador
 - Federico Hernandez Pizarro
 - Rafael Yanez de German
 - Niquel Salina Carrillo
 - Fernando Pizarro Salgado
 - Geronimo Herrera
 - Geronimo Herrera

En la villa de Valencia de los Vellosos, dia cuatro de
 febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, se reunieron en la sala
 capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se exponen
 para, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pedro Fernandez
 Santana, para celebrar la ordinaria de este dia, y
 vista la sesion, dada lectura al acta de la anterior fuego
 basao.

Segun se mandó al secretario de lectura a los Regidores y
 correspondencia oficial de la semana y terminada las Sres.
 del Ayuntamiento manifestaron quedar enterados. Seguida
 muestra el Sr. Presidente propio, que acordado por la Juntanza
 provincial el reparto entre los pueblos de la provincia, a vista
 de ella le han correspondido de borge de borte y borte y
 borte para el borte y borte segun el borte y borte y borte y borte
 de una borte oficial, numero borte del borte borte y borte
 de borte borte, 5.307 puestas, 7458' 31 al borte, manifestando borte del
 Ayuntamiento que dar borte.

Acto seguido por el Sr. de Orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura
 a un escrito que viene con orden de borte y borte de borte borte el
 Sr. Gobernador civil de la provincia, presentado por el Delegado de borte
 del parte D. Manuel Lopez Santana, en reclamacion de borte y borte que
 en el concepto de dichas desahogadas en la referida borte, pretendo borte
 de borte borte, el cual original remite el borte y borte para su borte
 y borte del borte que el borte y borte de borte en borte borte
 borte al borte borte de sus borte. Entendidos los borte borte
 y borte borte de los borte, en borte borte de borte borte
 borte a una borte borte y borte borte acordaron: que en borte
 borte a que el borte de borte, no se borte mas que en borte borte
 borte, pudiendo muy bien borte de borte borte borte
 a todos los borte del borte, autorizar al Sr. Presidente para

Ordinaria del 11 de Febrero de 1867

Fecha Libre

- Número 7
- Presidente
D. Blas Ferrnandez Santana
- Concejales
D. Juan Mayas / Juan Andres
D. Juan Barron Santana
D. Manuel Lopez Bonilla
D. Antonio Hernandez Pardo
D. Rafael Perez de Guzman
D. Miguel Salinas Camilla
D. Tomas Duran
D. Germinio



En la villa de Valencia, a los once dias del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, yo el Sr. Alcalde D. Blas Ferrnandez Santana, con los Sres. del Ayuntamiento que al ora se componen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Ferrnandez Santana, para celebrar la ordinaria de este dia. Ante la mesa y sala de lectura el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, el Secretario de lectura a los señores y como consecuencia oficial de la sesion, y terminada la del Ayuntamiento manifestaron quedar autorizados, acordando se por una vez se acuerde que por el Sr. Alcalde y Sres. se di a toda ella el debido cumplimiento.

Este sigue el Sr. Presidente dos cuentas y lectura a las señoras y señores que componen el Ayuntamiento y Sres. que este Ayuntamiento tiene el deber de subscribir a la Cita con telegrafica de esta villa, para completar la dotacion exigida por la Comision Superior del ramo al abanderar dicha dotacion. Autorizados los Sres. Concejales del mismo y clase de efectos que se relacionan por el Sr. Secretario D. Emilio Muntal, la cual tambien ademas el Sr. Presidente y Secretario de la Corporacion para dotacion precisa y es de cuenta y cargo del Municipio, los Sres. del Ayuntamiento por su responsabilidad y sin ningunas reservas, a autorizar al Sr. Presidente para que y por medio de gestion directa adquiera los efectos que sean de subscribir el movimiento dotacion de esta Cita con telegrafica para relacionar: que dichos efectos, su costo, se abone de fondos Municipales; y no habiendo para ello credito presupuestado en el presente de gastos vigente, se abone con cargo al presupuesto que articulo unico, inaprovechados, del mismo presupuesto, para todo lo cual se autoriza ampliamente al Sr. Presidente, en todo para la extension de los presentes libramientos.

Seguidamente por el Sr. se di cuenta y lectura a las señoras y señores del movimiento de fondos habido durante el tercer y cuarto trimestre del año de 1865, la primera por el Sr. Agente Juan Valer, representante del Ayuntamiento en Madrid, y la segunda por el Sr. Mueviente Agente para el mismo cargo en la misma capital D. Juan Santos Pedron. Promovidas las cuentas referidas, y resultando; que en la del Sr. Agente Juan Valer se consiguen en la de gastos, la suma de sesenta y cinco mil quinientos y doce reales y setenta y cinco céntimos de este Ayuntamiento, el Sr. Secretario de esta Corporacion Sr. D. Juan Barballar y Villa con salidad de oficio y bajo la garantia de su nombre particular, que suende como por el Sr. Sr. Secretario Sr. Barballar, dice que se justifique como debia que la suma expresada de sesenta y cinco mil quinientos y doce reales y setenta y cinco céntimos, a pagos oficiales y por cuenta de este Municipio; considerandose que las sumas entregadas por los señores de la Corporacion, e impagos de este Municipio sin autorizacion del mismo, en caso de formalidad legal, para por la Sr. no quedan pagados en cuenta al Sr. Agente particular, sustituyendo la consideracion de pagos oficiales por cuenta del Municipio con cargo a los fondos sujetos a su custodia y administracion. Este el modo en que se ha tomado en cuenta su reduccion, seguida a una extensa atencion en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, no habiendo quien se oponga de palabra o en voto con su voto con su voto.



José Guise

D. Joaquin Lopez Rojas debe su posesion a un lamentable error de la Comision, puesto que, del examen de su cuenta aparece plenamente probada su solvencia para con el Ayuntamiento de mil ochocientos noventa y ocho, caso en que de los hechos expuestos claramente se desprende la irresponsabilidad del Ex. Depo. J. D. Joaquin Lopez, y de existir esta, debia haberse remitido al Alcalde ordenador de aquella epoca y al Intendente del Ayuntamiento por iguales partes, atendiendo al espíritu y letra del art. 159 de la ley Municipal que ordena: Todos los fondos pertenecientes pertenecieran precisamente a la Caja del Ayuntamiento, cuyas tres llaves custodiaran, el Ayuntamiento, el ordenador y el Intendente. Este precepto tan claro que no ofrece duda de ninguna especie, es suficiente para aconsejar al Ayuntamiento, la declaracion de irresponsabilidad a salvacion en favor del repetido Depo. Declarada asimismo el mismo día el asunto, por el Ex. Intendente se hizo la oportuna y conveniente diligencia de averiguacion en contra por subcomisionada pregonada, y no habiendo por averiguacion en contra por subcomisionada se acordaron las siguientes resoluciones: Aprobacion en todas sus partes el acta que se presentó por el Ex. Depo. J. D. Joaquin Lopez Rojas con respecto a la liquidacion que le fue practicada en el año de mil ochocientos noventa y ocho; Declarar así mismo que el mencionado Ex. Depo. J. D. Joaquin Rojas es solvente para con la Caja Municipal y Ayuntamiento de la citada epoca; Declarar en su virtud nula el acuerdo de esta Corporacion de 19 de Noviembre de mil novecientos, en el que se le declara responsable al pago de las ochocientos mil ochocientos noventa y seis pesetas y cuarenta y cuatro centimos y millo por tal naran y de ningun valor ni efecto, el expediente ejecutivo, tramitado en su contra, alzandole sus embargos que de sus bienes le fueron hechos, el cual queda así mismo sin efecto ejecutivo. Que de estos particulares se lleve copia certificada al expediente de su naran, uniendo al mismo un ejemplar de la cuenta presentada por el reclamante, y para en adelante se le devuelva el otro ejemplar de repetida cuenta con certificacion de estas actuaciones, para todo lo cual se autoriza al Ex. Intendente; todo conforme con el dictamen de la Comision.

Seguidamente el Ex. Intendente, con vista de las precedentes actuaciones hace expresa manifestacion, de que efectivamente, el y no el Ex. Depo. J. D. Joaquin Lopez debe a la Caja Municipal, las mil ochocientos treinta y seis pesetas y un cuenta y cuatro centimos, las cuales obran en su poder por negligencia de las anteriores claves, en atencion a que en las muchas veces que se ha presentado para realizar el pago, ha tenido que retirarse con los fondos por que dichos fondos se negaron siempre a recibir la correspondiente cantidad; pero esta se halla en cuenta para entregarla hoy mismo quedando así reintegrada la Caja; El Ayuntamiento en su cuenta y teniendose en cuenta las oportunas manifestaciones de la Presidencia que en

enmienda y en su misma acordaron que desde luego el Sr. Alcalde se
tegere á la caja la suma expresada, y pidiéndole para su resguardo
la oportuna cuenta de pago.

Nota continuó el Sr. Presidente propuso: que habiendo requerido
de la Capital de la Provincia la Comisión del Ayuntamiento de igno-
ra en la sesión anterior para conferenciar con el Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, sobre investigación del Capital del Propio que legitimamente
pertenece con á esta Corporación como procedente de sus bienes desamora-
zados, la expresada Comisión dá cuenta de que los antecedentes que se
para que este Ayuntamiento tenga en conocimiento del Capital que por
conveniencia en impropiedades intertransfirió, y de aquel que procedente
las mismas cuentas se halla pendiente de convenir en el título de la
la perpetua, precisa buscarla en la Dirección General de Propiedades
y derechos del Estado, puesto que en la Capital de la Provincia no se
cuenta mas Capital que los que se antecedan bien convenidos
en impropiedades, para averiguar el Capital que se halla amontado
pendiente de convenir, precisa por ser de utilidad y necesidad que
el Municipio acordar el que la misma Comisión que ha practicado
las gestiones en Madrid pare á Madrid con el indicado objeto de
conseguir el esclarecer los Capitales e importancia de ellos en la
Dirección General, gestionar la liquidación y pago de su res-
ta quedan convalidado el Capital que se ubica en impropiedades nomi-
tivas, validándose si precisa fuese el Agente de Negocios. Para esta
gestión en vista de lo propuesto, los Sres. del Ayuntamiento previnien-
do acuerdan: también se repusieron en Madrid para la
gestión expresada al Concejal D. Miguel Salinas, Carrillo, señalándole
como remuneración de gastos de viaje y estancias en la Corte quinien-
tas pesetas pagadas de fondos municipales con cargo al artículo
once artículo único Presupuesto del presente corriente, asen-
tando al Sr. Presidente para que ordene el pago.

Nota seguida por el Sr. Presidente se manifestó: que en la
sesión de veinte y nueve de Setiembre último la Corporación tróica
dada conceder una subvención al Secretario del Juzgado Municipal
de cuatrocientas pesetas anuales pagadas de los fondos municipales,
resultando que en la fecha del acuerdo no había consignación en
el Presupuesto para abonar esta nueva obligación, el Ayuntamiento
acordó que durante los meses de Noviembre y Diciembre que duran
ban los efectos de mil novecientas cuarenta y cuatrocientas pesetas
subvencionadas se abonasen al Secretario del Juzgado con cargo
al artículo once artículo único Presupuesto de aquel presente
Presupuesto, interin se llevaba al del año corriente la necesaria
consignación para legalizar este crédito; pero con vista de los asen-
tos a contenciosos, el Presupuesto para el presente año, no
ha sido autorizada por la superioridad y que los encargados
de su confección no tuvieron en cuenta de dar el referido Pre-
supuesto de la cantidad necesaria para esta atención, minis-
tros se legaliza la situación, los Sres. del Ayuntamiento acuer-
dan con debate declaran firmes y en vigor el adoptado por

la época citada bien desempeñando sus cargos, y para legalizar el pago de sus haberes procede así mismo que el Ayuntamiento acuerde su nombramiento señalándole el sueldo diario que deben disfrutar con el fin de que esta Alcaldía pueda legalmente autorizar la ordenación de sus pagos. Formada en consideración la proposición que antecede y de conformidad con ella los Sres. del Ayuntamiento de que se compone un litena debate en votación nominal acuerdan: confirmar en sus cargos de Secretario y oficial primero en los referidos D. Luis Domínguez Saler y D. Esteban Zapata Díaz, con abono a los sueldos y gratificaciones que tienen consignadas en el presupuesto, quedando así legalizada su situación; que así mismo y resultando que los nombramientos hechos en favor de los dos auxiliares que bien desempeñando los cargos desde primera de mayo último recayeron verbalmente en favor de los Sres. D. Nidia Hidalgo Romero, y D. José Remedios Zapata, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad y sin discusión confirmarlos en sus respectivas cargas de Auxiliares, señalándole de sueldo la cantidad de quinientas pesetas a cada uno, autorizando al Sr. Presidente para que ordene los pagos del primer trimestre de estas empleados con cargo al capítulo primero artículo primero del presupuesto de gastos que sigue, concediendo así mismo a la presidencia la autorización necesaria para que haciendo uso del capítulo de imprenta abone el sueldo o cantidad necesaria y una de las dos auxiliares, que en el presupuesto se reparten sueldo su haber consignación bastante para atender a los dos sueldos.

Del mismo modo el Secretario da cuenta a la Corporación de un escrito que presenta D. Adelaida Barrera Santana de esta ciudad, como propietaria de la casa en donde se encuentra situado el Cuartel de la Guardia Civil, solicitando de la Corporación se le practique la correspondiente liquidación de las rentas anuales que fue contratada con el Municipio la casa en cuestión, teniendo en cuenta que el alquiler se fijó en el año del arrendo en quinientas pesetas por cada una de las que van tres cuerdos. Haga la interesada que en veinte y uno de mayo de mil ochocientos noventa y ocho arrendó su casa al Ayuntamiento para los fines indicados desde cuya época hasta la fecha bien pudo haberse pagado recepción hecha de los seis primeros meses del contrato, obrando además en su poder el importe del terreno que le fue concedido por el Ayuntamiento en el Cementerio Municipal católico para la construcción de un panteón familiar. Fue en varias épocas ha gestionado de esta Corporación la liquidación y pago del alquiler de la casa Cuartel, resultando siempre en perjuicio de su gestión un perjuicio de sus intereses. Terminada la lectura de dicho escrito y enterada la Srta. Concejal por unanimidad y sin discusión acuerdan que se haga cumplir en la presente acta que la consignación presupuestada en cada uno de los años transcurridos es la de cuatrocientas cincuenta

folio diez y siete



situ y se garantiza que reclama la dueña solicitante, y que para realizar el pago en la forma que la d.ª Adelaida reclama precisa en primer lugar consignar en el futuro presupuesto la cantidad necesaria que como diferencia resulta entre lo presupuestado y lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho en segunda casuatoria. Fue para la liquidacion que dicha tra. pretende toda vez que el credito esta reconocido por las corporaciones sucesivas, este Ayuntamiento acuerda el nombramiento de una comision especial presidida por el Sr. Alcalde, designando a los Concejales D. Juan Amaya Fernandez y D. Tomas Burrero Natoro a quienes desde luego autorizan para que una vez legalizada la situacion de este credito y auxiliada por el Secretario de la Corporacion practiquen con la referida tra. la liquidacion solicitada, dando cuenta en su dia para acordar lo procedente.

A propuesta del Sr. Presidente y segundo a una breve discusion, tambien acordamos que se abonee al Concejo, D. Rafael Peris de Guzman cinco cincuenta pesetas como indemnizacion de gastos del viaje a Madrid para presentar los planos de la contribucion misma mencionada y una vez que se realice en Madrid y una vez al County dicho de nuevo ultimado; que no habiendo consignacion presupuestada para legalizar este credito, se abonee con cargo al Capitulo once en tanto como el Sr. Presidente para que ordene el pago. No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las once y media de la tarde en esta que firman dichos Sres. de que certifica =

Federico Romera *Federico Romera* Manuel Lopez *Manuel Lopez*
 Geronimo Alcaraz *Geronimo Alcaraz* Rafael Peris de Guzman *Rafael Peris de Guzman*
 Tomas Romero *Tomas Romero* Antonio Peruander *Antonio Peruander* Luis Dominguez *Luis Dominguez*
 Antonio Peruander *Antonio Peruander* Luis Dominguez *Luis Dominguez*

Se acuerda lo contenido en los folios, batoreo vuelto, quin y diez y seis para que el Sr. Presidente de este Ayuntamiento practique lo que se le ordena y se le da fe de lo que se acuerda en esta sesion ordinaria de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho en segunda casuatoria.

Dirigimos a V. S. la presente hacemos saber Alcalde y Concejales que la
 sesión ordinaria que debe celebrarse en el día de la fecha
 no puede tener efecto por falta de número suficiente de
 Concejales para tomar acuerdos. Las Comisiones
 de Valencia del Puerto a veinte y cinco de Marzo de 1906



El Alcalde
 Federico Ferrer

El Sr.
 Juan Domínguez

Extraordinaria del 16 de Marzo de 1906
Constitución definitiva del nuevo Ayuntamiento

- Número 19
Presidente
 D. Federico Ferrer
Concejales
 D. José Ariza Ferrer
 " José Barrio Santana
 " Melchor Barrio Delgado
 " Antonio Barrio Diaz
 " Daniel Vidalgo Garcia
 " José Sanchez Barrio
 " Melchor Barrio Santana
 " Antonio Barrio Santana
 " Joaquín Ferrer Ferrer
 " Gabriel Barrio Delgado
 " Antonio Vidalgo Ferrer

En la Villa de Valencia de
 Venturosa a veinte y cinco de Marzo de mil no
 vecientas seis a las diez y siete de la noche
 los señores Concejales que al margen se expone
 bajo la presidencia interina del Sr. Alcalde
 D. Federico Ferrer Santana que lo tiene
 representando en concepto de Concejal pro
 piratario desde la última constitución
 celebrada en primero de Enero último ha
 to el acto el Secretario de orden de la presen
 cia de lectura a la real orden del mismo
 día de la Gobernación del nueve del mes
 por la cual se decretaron unas elecciones
 Municipales celebradas en ambos distritos
 en doce de Noviembre del año último, en
 cual el Sr. Gobernador Civil de la provincia
 haciendo uso de la facultad que le confiere
 el artículo 16 de la ley Municipal de firma los Concejales

interinos en union de los cinco propietarios que ^{hizo diez y ocho} ~~con~~ ^{firmo} este Ayuntamiento los que al margen se relacionan: tam-
bien se dio cuenta y lectura de una providencia del Excmo
Udicial por la cual se declaran nulas la Constitucion del
Ayuntamiento verificada en primera de Enero ultima, y en
la contada ^{de} la eleccion de Cargos, hecha en el mismo
dia. ^{En consecuencia} la lectura de las citadas disposiciones ofi-
ciales ^{el Sr. Presidente} declaro constituido a los Concejales y
que por ^{la} ~~la~~ ^{faculta} se procedia a nueva eleccion de Cargos interinos
y nombramiento de Alcalde aprobacion secreta por medio de papele-
tas que los Concejales llamados por su orden fueran depositando en
la urna preparada al efecto segun dispone los articulos 33 y 34
de la ley organica. Terminada la votacion y practicado el escribi-
mo que previene el art. 33 de la misma ley resulto elegido por mayo-
ria absoluta de votos para Alcalde D. Antonio Barrero Diaz por mu-
lta de votos, siendo proclamado Alcalde interino por el interino y asun-
do acto se fue a ocupar la presidencia recibiendo en el acto las insig-
nias de su cargo. En seguida y con el mismo orden se procedio
a la eleccion de dos Tenientes de Alcalde que segun articulo del art.
33 de la citada ley corresponden a este Ayuntamiento, resultan-
do elegido y proclamado para primer Teniente con nueve votos, D.
Daniel Vidalgo Garcia; y para segundo Teniente con igual numero
de votos, D. Belisario Barrero Delgado, hecha entrega de las insig-
nias del su cargo la Corporacion procedio a elegir un Procura-
dor Sindico, resultando para este cargo elegido en la propia
forma y por el mismo procedimiento D. Antonio Barrero dan-
do de determinarse el orden numerico de las Regidurias para que cada
una en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, se proceda a veri-
ficarlo con el orden que existe en los propietarios e interinos
siendo el siguiente.

1º Concejales que obtuvieron mayor numero de votos en la eleccion
de que proceda y asi sucesivamente. Y por ultimo, queda designa-
do que mientras dure la funcion interina del Ayuntamiento
se celebre una sesion ordinaria por semana quedando fijadas
los Domingos a las once sin perjuicio de las extraordinarias,

que las necesidades de los servicios se reclamen; dándose
 por terminado el acto y levantándose la presente de la que
 se librará la oportuna certificación al Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia en el término que el mismo señale
 la firman los Soc. concurrentes a ella de que goza el libro
 de certificaciones

Antonio Barroso Daniel Hidalgo Telesforo Barroso
 Ant. Barroso José Araya Joaquín Barroso
 Gabriel Barroso José Sánchez Barroso
 José Barroso Melitón Barroso
 Federico Barroso
 Antonio Hidalgo
 José Domínguez

Extrordinaria de 28 de Mayo de 1868

- Numero 14
- Presidente
 D. Daniel Hidalgo Saracá
- Concejales
- Telesforo Barroso Delgado
 - Antonio Barroso Santana
 - José Sánchez Barroso
 - Joaquín Barroso Barroso
 - Gabriel Barroso Delgado
 - Melitón Barroso Santana
 -
 -

En la villa de Valencia de los Rios día
 veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta
 y ocho se reunió en la sala capitular los
 diez y siete señores que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Presidente de
 la Sala D. Daniel Hidalgo Saracá, para
 tratar sesión extraordinaria, previa la debida
 convocatoria con determinación de objeto
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente y
 dada lectura a la anterior fue aprobada
 seguidamente el Sr. Presidente pro
 se que el objeto de la sesión era el haber

señalado en las papeletas de convocatoria nombramiento de la
 comisiones permanentes de que debe constar la corporación; me
 dad a los que utilidad pública de continuar los trabajos de
 caminos vecinales; y arreglo y nombramiento de personal que
 de quedar cumplido en la oficina municipal, juntamente
 los demás servicios propios y de interés para el Ayuntamiento
 en cumplimiento del artículo 60 de la ley municipal, a propuesta
 del Sr. Presidente y seguido a una breve discusión por mayoría
 se acordó: fijar en sueto las comisiones permanentes en que ha
 dividido la corporación municipal con la denominación siguiente: la
 1ª de Fomento, 2ª de Abastecimiento, 3ª de Policía, 4ª de

Folio diez y nueve

jurisd. y cuenta: Beneficencia e Instruccion publica: En vista de esta divi-
sion tambien se acuerda, que cada una de estas comisiones se com-
ponga de tres vocales, en suya virtud, y dando cumplimiento al sistema
propuesto de otorgar la libertad, se proceda a la eleccion de las mismas por papu-
letas, y en votacion secreta, quedando constituida en la siguiente forma



Comision de Hacienda
Presidente D. Antonio Barroa Diaz: Vocales: D. Don'tandrea Bar-
roa y D. Sebastian Parraguez Santana.

De Instruccion
D. Don'tandrea Barroa y D. Don'tandrea Barroa = Vocales = D. Joaquin Fernandez
Barroa y D. Don'tandrea Barroa =

De Beneficencia e Instruccion publica
Presidente D. Sebastian Parraguez Santana: Vocales = D. Pedro Fernandez
Santana y D. Antonio Hidalgo y Sierra =

De Beneficencia e Instruccion publica
Presidente D. Antonio Navarro Santana: Vocales = D. Sabido Bar-
roa Delgado y D. Don'tandrea Barroa =

Hecha en la forma antes expresada, la designacion de las cuatro co-
misiones y pasando a otro de los asuntos que son objeto de esta reunion se
leio el Proyecto de la cuenta a la Corporacion de nombramiento hechos
en virtud de la actual, de los cuatro guardas municipales y dos se-
necas que como pertenecientes a la institucion armada corresponden
en nombramiento a la Alcaldia segun determinase el parrafo de esta
orden de la ley municipal, hechos en favor de los señores siguientes:
Don'tandrea Barroa con el caracter de Cabo, Antonio Matos Dom-
inguez, Fernando Alvarez Gonzalez y Matias Bedoude Rodriguez, Ferrnand
Francisco Jesus Caballo y Francisco Santana Matos, acordando los
tres desahogamente por su unanimidad, sin debate que sea en todo.

Acta segunda de la Dn. Corporacion municipal, que se celebra en el caso de
continuar la ejecucion de las obras publicas municipales, en el ramo
de caminos vecinales, por el grandisimo beneficio que reportan
a la agricultura, y a que tambien por el empleo de vacunos agri-
colas, puesto que es publica la necesidad que existe en el hoy, en
ya acuerdo la deja al voto interior de la Corporacion; y que para
proceder de los recursos pecunios con que hacer frente a la necesidad
y pago de los trabajos, se ponga al debate el reparto de cuota
proporcional. El Sr. Don'tandrea Santana protesta a parte de la propo-
sicion de la providencia, con el voto de los señores siguientes a que

mentos: que en el día de la fecha y antes de ser acordado con salido que
nos aplicas a los trabajos de caminos y canales y que cuando
tomaron como medida de confianza por parte de la prudencia
esencial era esperar hasta obtener la correspondiente autorización
que en su entender es el objeto de la bondad anterior y acordar se
ponga al sobre el reparte de gratificación personal, y en tal sentido
firmada este particular en contra, restando discutido de la ma-
nira. El Regidor Sr. Navar Santana invita del copiente
el Sr. Navar dice y ella es la conformidad de la mayoría, que
se concurre voto de gracia a la prudencia por haber atendido
constantemente a las necesidades de la obra obrera: tomada en
consideración por la mayoría, la proposición anterior y seguida
a un ligero debate se acordó: autorizar al Sr. Presidente para
que ponga en los trabajos de obras municipales en camino con
los por administración: que para allegar los recursos necesarios, se
bien autorizar al Sr. Presidente para que desde luego se a-
liere el sobre del reparte formado en 1960 de gratificación personal;
La Prudencia tiene el deber de participar a la Corporación mun-
cipal, el abandono tan grande de que se encuentran todos los trabajos
recomendados a la tria del Ayuntamiento, tanto que sin aprobar
repaste de mitica y pecunia, sin engrasar y sólo en bonador al de
consenso y luego documentos han debido ponerse al sobre en su primer
trimestre en los primeros días de mes anterior: que tampoco se ha
nada en el Registro fiscal de edificios y solares, servicios que tan-
bien debían estar cumplidos y en fin que son tantas las faltas que
ha notado que ayer mismo había mandado retirar expediente, no
biendo encontrado en la oficina ni oficiales ni alguaciles, habiendo
tenido que ejercer de la Guardia Municipal y algunas otras por-
tas para que pudieran cumplirse ciertos servicios que no admi-
dillacion. Por las razones y hechos que se actual Secretarías
del Ayuntamiento D. Luis Dominguez don pum en barga al con-
sultar de mitica y propone su substitucion y que para cumplirse
tambien con el mismo caracter propone a D. Jov. Navar
fomando. Propone de igual manera las secretarías de los dos ofi-
les de Manilla D. Antonio Lapata Diaz y D. Pedro J. de
Romero y que se nombren para substituirle, a D. Juan de
Calle y Villan y D. Abug. Juan Navar, proponiendo
tambien que se sin efecto el nombramiento de auxilio tan-
bien se favorece a D. Jov. Manuel Lapata Santana, que
bien propone la substitucion de los de este Ayuntamiento
en Madrid D. Ignacio Santo. Redondo y nombra

Folio Vinte

relacion a D. Cayetano Palau Sagera con las mismas facultades que al anterior. De igual manera propono la cantidad de Alguaciles y con publico, Enrique Felipe Munoz y todos Hijeros, nombrando en su lugar a Carlos Lourenço Salgado y Carlos Sanchez Villaloba, como tambien propono que en efecto se nombren en su lugar a favor de Don Silvestre Reyes Rodriguez y se nombra en su lugar con las mismas facultades a Pablo Grande Perez; De igual manera propono a Antonio Santana Bellido encargado de reloj y se nombra a Joaquin Soualbe Sanchez, terminada la anterior proposicion y puesto a discusion sus parientes por medio de los declarados supra y de los señores de la corte de secretaria a D. Don Dominguez Pales y que esta Real Cedula se exhiba a los oficiales D. Antonio Lapata Diaz, D. Pedro Hidalgo y Romero y al teniente D. Jose Benedito Lapata Santana, Esteniva en mismo las destinaciones a los Alguaciles Enrique Felipe Munoz, Pedro Hijeros y Jose de los Reyes Rodriguez; del mismo modo acordamos que en efecto el nombramiento de Agente en D. Cayetano Palau Sagera, declarando y mostrando en su lugar a D. Cayetano Palau Sagera que en mismo acordamos declarar vacante el cargo de reloj y Antonio Santana Bellido y nombrando en su lugar a Joaquin Soualbe Sanchez; nombrar Srta. interino a D. Juan Barballa y a D. Juan de Dios, oficiales de la otra a D. Juan Barballa y Villero y a D. Angel Sarmiento Navano; tambien acordamos nombrar Alguaciles del nombramiento a Carlos Lourenço Salgado y Carlos Sanchez Villaloba; y nombrar a Pablo Grande Perez, todo de bono lit. para el Juzgado a Pablo Grande Perez; todo de bono lit. para el Juzgado por la prudencia; aqui firmada con lo propuesto por la prudencia; aqui oportuno nombramientos al nuevo personal y base a los empleos que por virtud de estos acuerdos, quedan vacantes. El Sr. Conde Don Antonio Santana, manifiesta se haga constar en mas energia protesta contra todos los precedentes acuerdos y inutilizandolos a honrados empleados que se han beneficiado.

No habiendo otros asuntos de que tratar



selección la sesión las citadas extendiéndose la presente
acta que firmamos dichos Sres. concurrentes de que testifica



Daniel Hidalgo Telesforo Navarro

Meliton Barragan Joaquín Ferrnandez
Barroso

José Sauchier Barroso José Barroso

Gabriel Barroso Ante Navarro
J. Sastre

Antonio Hidalgo Don Domingo

Sesión extraordinaria, celebrada el veinte y nueve de Marzo de 1906.

En la Villa de Valencia del Vuestro a veinte y nueve de Marzo de mil
novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la unísono

Presidente.

D. Antonio Barroso Diaz

Concejales.

- " Daniel Hidalgo Garcia
- " Telesforo Barroso Delgado
- " Meliton Barragan Sautana
- " José Sauchier Barroso
- " Gabriel Barroso Delgado
- " Meliton Barragan Sautana
- " Antonio Hidalgo Linero
- " Joaquín Ferrnandez Barroso
- Srio. D. José Navarro

noventa y seis, reunidos en las Casas Concejales de la unísono
los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz,
con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria
para la cual y en debida forma habían sido citados, abo-
to el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que como acostaba a
todos los Sres. concurrentes por las oportunas cédulas de es-
vocatoria, el primer asunto que hay que tratar es la
ratificación y expresa aprobación de los acuerdos tomados
en la sesión de ayer. Dada lectura de los mismos, el aque-
tado por unanimidad acordó aprobar y ratificar
previamente, todos y cada uno de los acuerdos de que se ha
mérito, y que por la Presidencia, se ejecuten sin pérdida
de tiempo.

Dada cuenta del segundo particular que abraza la convocatoria, sobre
nombramiento de Comisionado, por que previene ante la Comisión Mixta
de Reclamación de la Provincia, las relaciones y demás documentos que debe
presentar el acto de las elecciones, el Sr. Regidor Sindico, y nombrar al caso contrario,
delegado que determina el art. 123, el Ayuntamiento por unanimidad acordó
nombrar Comisionado a D. José Navarro Ferrnandez, Secretario interino de este Ayuntamiento,
que no tiene interés alguno en presentarse con los medios objeto de reunion, a quien el
se le entregará fondos para recorros de los obligados a comparecer ante la
Comisión Mixta, y se le abonará la suma de setenta pesetas para los gastos
de viaje de ida y vuelta a instancia en la Capital de la Provincia, a reu-
nir en su día la oportuna cuenta de los recorros que facilitare. Habiendo
se acuerda que si el expresado Comisionado no pudiese por cualquier causa



representar al municipio ante la Comisión Mixta, se faculta al Sr. Alcalde
presidente, para que designe la persona que haya de sustituirle, a la cual se
harán extensivos los derechos y condiciones anteriores. Manifiesta tam-
bién la Presidencia, que oree de convicción nombrar delegado de es-
ta Ayuntamiento a D. Cayetano Valdergragero, vecino de Badajoz,
para formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento, a los
efectos determinados en los arts.^{os} 123 y 124 de la Ley, ya que no
puede concurrir el Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento visto lo expuesto
por la Presidencia, por unanimidad acordó, que no pudiendo concu-
rir el Sr. Regidor Sindico, nombra delegado al expresado D. Cayetano
Valdergragero a los efectos ya indicados.

Y no abarcando mas asunto, la convocatoria, se levantó la sesión,
de que yo el Sr. certifico.



Antonio Barroso	Joaquín Fernández Barroso	José Navarro
Telesforo Barroso	Daniel Hidalgo	José Sánchez
Gabriel Barroso		José Laureta Barroso
Meliton Barragan	Antonio Hidalgo	
	José Navarro	

Sesión ordinaria celebrada el día 5^o de Abril de 1906.

Presidente.
D. Antonio Barroso Diaz

Concejales.
Daniel Hidalgo Garcia
Telesforo Barroso Delgado
Antonio Navarro Santana
José Laureta Barroso
Gabriel Barroso Delgado
Meliton Barragan Santana
Antonio Hidalgo Dinero
Joaquín Fernández Barroso

Sr. D. José Navarro Hernandez

En la Villa de Talavera del Tago a primero de abril de mil no-
vecientos seis minutos en las Casas Concejales de la misma, los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan y reunidos bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la sesión pública
ordinaria correspondiente a este día, abierto el acta y dada lectura de la
anterior fue aprobada.

Seguidamente se ratifican expresamente todos y cada uno de los
acuerdos tomados por la Corporación Municipal en la sesión extraordi-
naria celebrada el veinte y nueve de Marzo último.

Acto seguido se propone por la Presidencia la destitución de el o-
ficio de Píndalo Santana, del cargo de Maestro de Obras públicas, su-
stituirle a Paulino Barroso Cortajal. El Ayuntamiento visto lo
expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad, de
conformidad en un todo, con lo propuesto por la misma, quedando en su
consecuencia destituido el Píndalo Santana, del cargo de Maestro de Obras públicas,

y nombrado en su lugar a Paulino Barro Cerbejal.

Tambien manifiesta la Proriducia, que habiendo estado Ezequiel Felix Munoz el cargo de Alguacil Real publico de este Ayuntamiento y siendo su jefe al mismo el Encargado del Consistorio Municipal, propone que sustituya en su cargo y que se nombre a Carlos Gonzalez Gallardo, que hoy ocupa para el cargo de Alguacil Real publico. Formada en consideracion la anterior proposicion, y despues de discutirla satisfactoriamente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, destituir a Ezequiel Felix Munoz como encargado del Consistorio, y nombrar en su lugar a Carlos Gonzalez Gallardo.

Por la Proriducia se hace presente a la Corporacion que con fecha 27 de Enero fueron devueltos a la Alcaldia por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Presupuesto Municipal ordinario, de este Municipio, confeccionado para el corriente ejercicio, con el fin de que corregido en la forma que se ordena, en la comunicacion que le acompaña, fuera remitido de nuevo a dicha autoridad, para su aprobacion, pero si el caso, que apesar del tiempo transcurrido, nada ha hecho el anterior Ayuntamiento, por lo cual ha sido de nuevo reclamado con fecha 3 de Marzo ultimo. El Ayuntamiento, oido lo expuesto por la Proriducia acuerda por unanimidad que convoque a la Junta Municipal para que acuerde introducir las modificaciones que se ordenan.

Tambien se acuerda destituir, por unanimidad, del cargo de Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales, a D. Fernando Rebollo Rey, y nombrar para sustituirle con el caracter de interino, a D. German Martin Diaz.

De igual manera se acuerda por unanimidad destituir del cargo de Ayudante Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Francis Cortes Alvarez, y nombrar en su lugar al expresado Don German Martin Diaz.

Ato seguido se manifiesta por la Proriducia, que habiendo sido retirado en tres de Octubre anterior el acta de poder, conferido a D. Cayetano Valaer Grajera como Ayudante de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, para otorgarla a D. Ignacio Santos Redondo y considerando que el primero merece la gratitud de esta Corporacion por los importantes servicios que presta a la misma, durante el largo periodo de tiempo que la representa, por lo que se retirara a D. Ignacio Santos Redondo los poderes que le fueron conferidos en la expresada fecha, y que se otorgaran de nuevo a D. Cayetano Valaer Grajera, como prueba de consideracion y aprecio. El Ayuntamiento, oido lo expuesto por la Proriducia, y coincidiendo en un todo con las manifestaciones, acuerda por unanimidad, y sin discusion, retirar los poderes a D. Ignacio Santos Redondo, como Ayudante de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, y conferirlos al expresado Don Cayetano Valaer Grajera, Procurador de los Tributos de Justicia autorizandole para que por via de la Pagaderia Depositaria de la Delegacion de Hacienda, la cantidad que deba percibir el Ayuntamiento por cualquier concepto, firme los libranamientos que se expidan a su favor, como asi mismo todos los documentos que fueren precisos, para la mejor gestion de los intereses del Municipio.

De igual manera se le autoriza para que perciba los intereses expeditos y que perciba los intereses del resguardo de la tercera parte del octavo por ciento de propios procedentes de la Caja de Depositos, y cualesquiera otros que pudieran corresponder a este Ayuntamiento, pues para todo ello se le concede el poder mas amplio, sin el cual se le como premio de sus servicios, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas conigna das en Presupuesto y pagadas por semestros sucesivos.

Tambien se da cuenta por la Proriducia, de que con motivo del estado de Ayuntamiento y deseando conferenciar con el Sr. Gobernador Civil, sobre el marcha de la Administracion Municipal, se habia trasladado el dia veinte y siete a la Capital de la Provincia, el Ayuntamiento avarada haber visto un agrado y satisfaccion el acto realizado por su Proriducia, y que por los gastos de ida, estada y vuelta se le abonase refueta y cirio por el un cargo al Capitulo y articulo correspondiente del actual Presupuesto.

una vez que este aprobado por la Superioridad.

Dada cuenta por la Presidencia de que el Secretario destituido D. Luis Domínguez Soler, solo ha entregado algunos documentos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se le obligue para que sin levantar mano haga entrega de toda la documentación.

Tambien manifiesta la Presidencia que cieto el estado lastimero de algunos documentos entregados por el anterior Secretario, en algunos de los cuales se notan delitos de falsedad y en otros sustraccion grave de pliegos, aprovechando la ocasion de encontrarse en esta el Ploterio de Juante de Centos Don Leonardo Saucedo, le habia requerido para que levantara acta de los mismos, cuya copia aun no habia recibido. El Ayuntamiento acuerda aprobar la conducta de la Presidencia, y que una vez recibida la copia del acta levantada, se le remita a la Corporacion Municipal para tomar los acuerdos que procedan, cesando en todas las responsabilidades que correspondan.

De igual modo se da cuenta por la Presidencia de que apesar de haber ordenes del Sr. Gobernador y de la de su ultima fecha diez y nueve de Febrero proximo pasado, aun no se ha constituido la Junta de Proteccion a la Sanidad. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se active este servicio, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, las causas del retraso.

Tambien se da cuenta por la Presidencia y se hace una ligera relacion del abandono en que se encuentran todos los archivos sucomunidades a la Oficina del Ayuntamiento, tanto que no se ha hecho mano en el padron de Edificios Solares, encontrándose tambien con la sorpresa, al examinar el proyecto del Reparto vicinal de Consumos, cuyas cuotas han sido ya notificadas al vecindario para el corriente año, que este no es tal Proyecto ni cosa que se le parezca, puesto que solo se compone de un cuaderno de varios pliegos cosidos, en algunos de los cuales, aparecen fijadas las cuotas, faltando este requisito en la mayoria de los mismos. Hay poco se expresa en dicho cuaderno la categoria de cada contribuyente, el numero de personas a su cargo, ni las unidades que en totalidad representan. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia, y considerando que el hecho de notificar las cuotas a los contribuyentes, sin estarles señaladas por la Junta repartidora, implica de suyo falsedad notoria en el procedimiento, considerando que no puede admitirse disculpa de ningun modo en el presente caso, y considerando por ultimo que la Junta Municipal no ha llegado a constituirse, por lo cual no ha podido confeccionar el proyecto del repartimiento ya notificado, de que se hace merito, acuerda, despues de un detenido exámen y discusion, 1.º = Anular las notificaciones hechas a los contribuyentes correspondidas en dicho cuaderno, ya que no puede anularse el Proyecto de reparto, por no existir tal documento. - 2.º = Que toda vez que y puesto que se han notificado a los contribuyentes, cuotas que a quecion del Partido, con los insertos necesarios. - 3.º = Que sin poder hacerse se proceda a la confeccion del proyecto de repartimiento, el cual habria de confeccionarse por la Junta del año anterior, toda vez que a debido de vicio de nulidad, propenden la nulidad del expediente, dando cuenta al Sr. Gobernador Civil, sin perjuicio de la denuncia responsabilidad que se acuerda, mande a todo de este asunto, y 4.º = Que para por su Cuerpo de Consumos, mande en la forma municipal por los recardes de este particular.

Segundamente, y como comunicacion del anterior particular de

acuerdo, se dá cuenta por la Presidencia del expediente tramitado por el
alcalde que cesó en 26 de Marzo anterior, sobre designación de los individuos que
en el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el corriente año.
Dada lectura del mismo, y resultando que al folio nuevo del mismo, aparece una
certificación que dice en copia literal y exacta del acta del libro de acuerdos de
la Corporación en el día once de Febrero, y hecho el oportuno cotejo, aparece que
no está literalmente transcrita, puesto que el acta contiene otras particu-
lares que no comprenden la certificación, hecho que por sí solo constituye
falsedad notoria, mucho más, si se fuese un acuerdo que no se consignara
al margen los nombres de los concurrentes, a pesar de expresarse allí en la
certificación, en la cual para mayor abundamiento tan poco está
escritas las firmas de los Concejales, al pie de la misma, quedando por
ello dos líneas en blanco. Resultando que en dicho expediente y al folio
niete se encuentra una certificación literal del Oficio que se dice
dirigido al Sr. Juez Municipal, y aclarando se levante ante el mismo
acta que determina el reglamento de 20 de Abril de 1890, en su art.º 1.º
que aparece que tal Oficio se dirigiera ni por el libro Registro de Salidas
de documentos ni por ningún otro medio. Resultando: Que en el expen-
do expediente aparece una diligencia fecha cinco de Febrero en la que
se acredita que la copia enviada al mismo Oficio remitida por el Sr. Juez Mun-
icipal, acta que no aparece enviada ni podía en modo alguno estarlo, por
que no había sido pedida a dicha Autoridad. Resultando que al folio
once se encuentra un decreto de la Alcaldía, acordado, se convocó a los
señores, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el
corriente año, se envía para el día veinte y cinco de Febrero, y aparece
también a continuación de dicho decreto una nota en la que se hace constar
encargo al Aguacil para las citaciones, sin que aparezca haberse cumplido
resultando. Resultando que tan poco aparece que se haya constituido la
Junta Municipal, a pesar de haber sido convocado con dicho objeto para
el día veinte y cinco de Febrero, no obstante el finísimo y concienzudo
examen hasta el 26 de Marzo, en que cesó el anterior Alcalde con varios Con-
cejales. Considerando que lo expuesto no constituye una falta o defecto leve
sino que a parte de otros consideraciones, no se ha levantado ante el Sr. Juez
Municipal el acta que determina el art.º once del Reglamento de 20 de
Abril de 1890, requisito indispensable para acreditar la publicación de
diligencias preliminares al sorteo. Considerando que tan poco aparece
celebrado este, toda vez que existe contradicción entre el acta original
del libro de acuerdos y la certificación llevada al expediente, hechos
probados por acta notarial, el Ayuntamiento, después de un detenido
estudio del asunto y amplia discusión del mismo, acordó por unanimi-
dad, 1.º Anular provisionalmente el expediente de que se ha es-
crito en este particular de acuerdo y del acta notarial en la parte que
se refiere a este asunto se refiere, en solicitud de que se sirva declarar en nulidad
definitiva. 2.º Que en su defecto se resuelva por dicho superior Autori-
dad con los individuos del actual Ayuntamiento, en dicho los Vocales del
libro de este modo, la buena marcha administrativa, mucho más
rápido asuntos pendientes, entre ellos el reparto de Consumos del cor-
riente año y otros muchos. 4.º Que constituyendo el expediente varón
de falsedad, se denuncie al Sr. Juez de Instrucción del Partido de
certificación de este particular de acuerdo y demás puntos necesarios.
Seguidamente también se dá cuenta por la Presidencia de que al
entregarse algunos documentos, el Secretario del Excmo. Sr. Juez
municipal, había presentado el expediente de responsabilidad instruido



hacer voto contra el Excmo. peritania de Don don municipales D. Joaquín López Rojas. Examinado ligeramente, se nota a primera vista la sustracción de la mayor parte de lo actuado, puesto que no contiene ni el acuerdo de la Comisión Provincial declarando la responsabilidad, confirmatorio de el del Ayuntamiento, ni aparecen tampoco las diligencias de embargo, fianción de bienes, anuncios de subasta etc. etc. que existían, por lo cual no había querido entregarse del mismo el Secretario en fraude Don José Navarro, teniendo necesidad de llamar al Notario Sr. Caucedo, que se encontraba en la localidad, para hacer constar el estado de dicho expediente, en evitación de las responsabilidades consiguientes. El Ayuntamiento acuerda aprobar la conducta de la Proridencia, y que tan pronto como se reciba la copia del acta Notarial se le entregue al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

También manifiesta la Proridencia que había hecho un ligero examen del expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de Consumos en el corriente año, el cual pone sobre la mesa para que a su vez pueda también ser examinado por los tres Concejales, toda vez que el rematante de las especies subastadas, no ha certificado el Depósito a que está obligado. Dada lectura de dicho expediente y resultando que sigue la condición 6.^a del pliego que vino de base para la subasta, la fianza para cumplimiento del contrato, sea metálica, consistente en la cuarta parte del valor de una anualidad. Resultando: Que en la segunda subasta celebrada el 28 de Enero, por no haberse presentado licitadores en la primera hizo proposiciones entre otros Don Rodolfo Hernandez Dominguez, depositando sobre la mesa, la cantidad de mil doscientas pesetas, como depósito provisional para tomar parte en la licitación. Resultando: que no habiéndose mejor postor, se le adjudicó provisionalmente el remate por la Comisión, por la cantidad de diez y nueve mil once pesetas, en cuyo acto se aceptó por el Rematante las condiciones del pliego, y comprometiéndose a prestar la fianza metálica tan luego sea aprobada la subasta por la superioridad. Resultando: Que por decreto que sigue a la subasta se dispone que sean devueltas los depósitos provisionales a los tres que tomaron parte en el remate, reservando en la Caja municipal el de D. Rodolfo Hernandez, que multa arrendatario de las especies como mejor postor. Resultando: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 28 de Enero, se acordó aprobar en todas sus partes el segundo remate, confirmando el acuerdo de la Comisión adjudicándole provisionalmente a D. Plácido Rodolfo Hernandez, contrato, contribuyendo fianza metálica y por calor de la cuarta parte del remate. Resultando: que por diligencia que obra en el expediente, fecha diez de febrero, se acuerda haber hecho saber a D. Rodolfo Hernandez, la adjudicación definitiva, requiriéndole además para la constitución de la fianza y pago del primer trimestre. Resultando: Que en sesión de febrero, aparece levantada el acta de posesión del arrendatario, compareciendo este, a quien se

requirió en dicho acto por el Sr. Presidente para la constitución de la
 en supratante matro mil setecientas cincuenta y dos puestas y setenta
 y cinco centimos, la cual ofrece constituir dicho remate, en el mismo
 día, diéndole posesión definitiva por el Sr. Alcalde Presidente. Con-
 siderando. Que a pesar de lo terminante y claro de condición 6.^a del pla-
 go de condiciones de lo acordado por el Ayuntamiento en 28 de Enero
 demás que queda relacionado es lo cierto, que el Alcalde Presidente
 dió posesión al remate de Plácido Rodolfo Fernan-
 dander, sin que éste previamente constituyera el depósito definitivo
 a que venia obligado, depósito que aun no ha llegado a constituirse
 a pesar del tiempo transcurrido. Considerando. Que tan poco existe
 el provisional de mil doscientas puestas que constituyó para tomar
 parte en la subasta. Considerando. Que semejante estado de cosas no puede
 de continuar por más tiempo, a menos de hacerse solidario el actual al-
 calde a las responsabilidades contraídas por el anterior, cosa a que en
 esta dispuesto, la Corporación Municipal después de un detenido exa-
 men y amplia discusión, acordó por unanimidad, que se requiriera
 al remate de don Plácido Rodolfo Fernandander, para que en el impro-
 rogable plazo del tercero día constituya el depósito definitivo en
 portante matro mil setecientas cincuenta y dos puestas y seten-
 ta y cinco centimos, y que de explicaciones de las mil doscientas
 puestas del depósito provisional, apercibiéndole, que si no lo con-
 fice dentro del plazo fijado se acordara la rescisión del contra-
 to, sin perjuicio de las demás responsabilidades, las cuales se han
 vertidas al anterior Alcalde Presidente, por haberle dado pose-
 sión sin haber cumplido las condiciones estipuladas.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda nombrar Secre-
 tario accidental de la Corporación Municipal, al Oficial de
 Secretaría D. Angel Saenz Navarro durante la ausencia del
 secretario interino D. José Navarro y Fernandander, que tiene que mar-
 char a la Capital el día 4, como comisionado de Quintos.

Tambien a propuesta de la Presidencia, se acuerda la dis-
 tribucion de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose
 su cumplimiento. Eno habiendo más asuntos de que tra-
 tar, se levanta la Sesion de que yo el Secretario interino
 certifico-



Antonio Navarro Daniel Hidalgo
 José Sanchez Navarro Telesforo Navarro Joaquín Navarro
 Melitón Barragan Gabriel Navarro Antonio Hidalgo
 José Navarro

Junion ordinaria celebrada el dia 3 de Abril de 1906.

Presidente.

D. Antonio Barroso Diaz.

Concejales.

D. Daniel Hidalgo Garcia

" D. Pedro Barroso Delgado

" Antonio Navarro Santana

" Jose Sanchez Barroso

" Gabriel Barroso Delgado

" Antonio Hidalgo Linares

" Torquín Ferrández Barroso.

Srio. D. Jose Navarro.

En la Villa de Valencia del Viebro a tres de abril de mil novecientos

seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma los Sr. Concejales que al margen se exponen y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la Junion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la acta que aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habia lido con profundo disgusto algunos acuerdos de los tomados por el Ayuntamiento que ha cesado, y que constituyen un cumulo tal de ofensas para la Corporacion Municipal que caso en treinta y uno de Diciembre ultimo, que propone el nombramiento de una Comision especial del Sr. del Ayuntamiento en ejercicio para que examine definitivamente todos los acuerdos de aquella época y proponga despues lo que crea conveniente. El Ayuntamiento visto lo expuesto por la Presidencia acordó por unanimidad nombrar una Comision compuesta del Alcalde Presidente y Concejales D. Torquín Ferrández Barroso y D. Daniel Hidalgo Garcia, los cuales, auxiliados por el Sr. de la Corporacion, informaran a esta del resultado del examen que hagan de los acuerdos de referencia.

En su mismo se da cuenta por la Presidencia del estado en que se encuentran los libros de registro de Intervencion, habiéndose realizado pagos sin tener la debida consignacion en presupuesto, acordando gratificaciones y otros muchos, y dejando su cumplimiento obvio la atencion para con la Diputacion Provincial que es de caracter preferente, segun el art. 5º del R. D. de 19 de febrero de 1901. Ademas, todos los pagos de caracter voluntario o deferible, se han acordado por el Ayuntamiento que caso, y se han ordenado por el anterior Alcalde, sin haber recaido aprobacion superior en el Presupuesto Municipal del corriente año. El Ayuntamiento, visto lo expuesto por la Presidencia, y despues de una ligera discusion acordó por unanimidad que la Comision de Hacienda examine los referidos libros, e informe despues para la resolucion que proceda.

Esto seguido se da cuenta de una instancia suerita por D. Antonio Delgado Gonzalez, de esta vecindad, en solicitud de que se almarque convenientemente el camino vecinal de esta villa a la de Segura de Leon, en el trayecto comprendido en el primer trozo de la Cava, en este término Municipal para determinar su anchura y amojonar sus margenes, y sea sea que estas se lo sitan con la debida claridad y precision, con los puntos que confinan con la porcion de terreno propiedad del exposante y su heredada en el referido trozo. Tambien solicita reformar o variar la entrada en el dicho finca al arroyo llamado del Valle, con el fin de proporcionar mayor comodidad en el abrevadero para los ganaderos, sin menpor el contrato mejorando la colada. Dada lectura de la referida instancia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se pague a la Comision de Policia Urbana y Rural para que informe lo que estime conveniente, daudose despues cuenta a la Corporacion, para la resolucion que proceda.

Seguidamente se da tambien cuenta por la Presidencia de

Reoscos

esta instancia presentada por D. Juan Barroso Gallardo manifestando que en Abril del año 1902, solicitó y obtuvo de la Corporación Municipal de aquella época, la oportuna autorización para instalar dos Kioscos en el paseo de la Plaza, uno en cada extremo del mismo, con la obligación de reparar el arbolado existente en dicho paseo en la época del Verano, que en Junio del expresado año, estaban abiertos al público dichos Kioscos, que cuidó y sigue cuidando del riego del arbolado, en la época de verano, cumpliendo así los casos promisorios que se impusieron, pero que se han sucedido varios Ayuntamiento, y aun cuando todos han reconocido y fidedigno por buena la autorización concedida de palabra, no se le ha provisto de un documento que acredite la concesión expresada, replicando por último se acuerda lo que proceda y se le facilite certificación para los usos que a su derecho correspondan, al fin cuando no lea de absoluta necesidad, pero si de conveniencia, dado el tiempo transcurrido, durante el cual ha vivido disfrutando quieto y pacíficamente los tan repetidos Kioscos con la adquisición hecha, pero no por lo mismo expresa, de todas las Corporaciones que han existido desde la instalación hasta el día de la fecha. Dada lectura de la expresada instancia, la Corporación Municipal después de una larga discusión acordó por unanimidad que pase a la Comisión de Policía Urbana y Rural para que informe lo que estime conveniente, dando después cuenta para la resolución que proceda.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose en cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico.



Antonio Navarro Daniel Hidalgo Telesforo Barroso

Ante, Juan Antonio y Santonja

Gabriel Barroso

José Sauchas Barroso Joaquín Fernández Barroso

Antonio Hidalgo

José Navarro

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1906.

- | | |
|-------------|----------------------------|
| Presidente. | D. Antonio Barroso Diaz. |
| Concejales. | |
| 1.º | Telesforo Barroso Delgado |
| 2.º | Daniel Hidalgo Garcia. |
| 3.º | Antonio Navarro Sauchas |
| 4.º | Gabriel Barroso Delgado. |
| 5.º | Joaquín Fernández Barroso. |
| 6.º | José Sauchas Barroso. |
| 7.º | Melchor Barrocan Sauchas |
| 8.º | Antonio Hidalgo Linero. |
| 9.º | José Navarro Fernandez. |

En la Villa de Valencia del Voto a quince de Abril de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscriben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la Sesión pública ordinaria correspondiente a este día de Abril, se dio cuenta de la anterior, fue aprobada. Igualmente se manifestó por la Presidencia que habiendo presentado verbalmente D. Fernando Rebollo Rey, la dimisión de su cargo de Mayordomo de la Villa del Valle, cuyo nombramiento corresponde a la Corporación Municipal y que no se encontraba por el momento persona que se encargara de la Mayordomo, por lo que proponía el nombramiento de un Concejal en su lugar, para el día 15 de Abril de 1906.

He



proxima la festividad de S.^o Marcos. El Ayuntamiento, teniendo presente lo manifestado por la Hazienda, acordó por unanimidad, admitir la dimision a D. Fernando Pello Rey, y nombrar para reemplazarlo al Jefe de la Hazienda D. Francisco Barrero, quien se hará entrega por instrumento duplicado de todo lo perteneciente a la Hazienda, en el tiempo que se le señale en la Hazienda Municipal para su archivo.

Tambien se da cuenta por la Hazienda de que por la Comision Mixta de este Ayuntamiento se habia sancionado el dia 20 del actual, para que compareciera a su reconocimiento Don Jose Guilleu, padre del mozo Francisco Jose Dominguez, del cupulero de 1905, y como quiera que sea obligatoria su presentacion y que si no la hace se continuara para su reconocimiento a dos medios del Partido, cuyos honorarios y gastos ha de aborar la Corporacion Municipal, como ya sucedio en otro caso igual al presente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, despues de haberse oido el asunto que para evitar mayores gastos y tratándose como se trata de un vecino inhabilitado y sin recursos de ningun clase, se le abonee de la Caja Municipal Conciliata por el tiempo que ocupara todo su hijo puesto que solo le es imposible, se trate a la Capital de la Provincia, en el objeto indicado satisfaciendose dicha suma con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Acto seguido y a propuesta de la Hazienda, se dio lectura en el Boletín Oficial núm.º 72, correspondiente al dia 11 del actual, en el cual se inserta la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la misma fecha, referente a la recaudacion de contribuciones municipales y al ingreso en la Tesoreria de la Diputacion Provincial de los debitos por contribuciones en el año anterior de 1905, y primer trimestre del actual. El Ayuntamiento, visto la lectura de la circular de referencia, acordó por unanimidad que se manifieste al Sr. Gobernador Civil, que estan franquiciados las cuentas municipales pendientes de recaudacion y que en cuanto a debitos por contribuciones provinciales, este Pueblo tiene satisfecho todo hasta 31 de Diciembre de 1905. Tambien se acuerda que se ponga en conocimiento de dicha superior autoridad que el Ayuntamiento que es en 20 de Marzo ultimo ha satisfecho todas las obligaciones de caracter voluntario o diferible, acordando y pagando gratificaciones a Conciliares, sin mudara para nada del pago del primer trimestre del año actual por contribuciones provinciales, el cual es conforme a todas las leyes del presupuesto municipal, segun el art.º 5.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1905.

Seguidamente se da cuenta por la Hazienda del acta notarial levantada por D. Fernando Escada respecto al estado de varios documentos encontrados entre los particulares que continúan, el referente al expediente de responsabilidad contra el Ex-Diputado D. Francisco Lopez de la Hazienda. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que con todos los antecedentes necesarios se denuncie el hecho al Sr. Jefe de Instruccion del Partido.

Acto seguido tambien se da cuenta del expediente que se lleva en trámite con motivo de la instancia presentada por D. Juan Barrero Gallardo, cuyo expediente queda en la vision superior para fuera informado por la Comision de Policia Urbana y Rural, la cual habia cumplido su cometido por lo cual procedia que la Corporacion Municipal acordara lo que estime mas conveniente. Dada lectura del Informe emitido por la referida Comision, y el cual consta en el expediente de que se desahoga el hecho referido, el Ayuntamiento por unanimidad y despues de discutido y deliberado satisfactoriamente, sobre el asunto, acordó hacer suyo en todas sus partes el informe de la Comision de Policia Urbana y Rural, aceptandolo y aprobandolo, sin tener que variar ni quitar cosa alguna, y en su consecuencia, y como se propone, se acuerda tambien que al interesado D. Juan Barrero Gallardo, se le facilite copia in-

Rescos

que con cargo al Capitulo de Presupuestos del actual presupuesto, se abonará al Sr. Cava Barroso D. Antonio Gonzalez las copias de setenta y cinco papeles.

Tambien a propuesta de la Prudencia se acuerda abmar a Elvira Navarro la suma de cinco papeles por el lavado de papeles para la limpieza de las oficinas, correspondiente al año ocurrido en Abril proximo pasado.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. Daniel Hidalgo



Antonio Barroso Telesforo Barroso Daniel Hidalgo

Joaquín Fernández San Sánchez Barroso
Gabriel Barroso
Antonio Hidalgo
José Navarro

Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Abril de 1906.

- Prudencia
D. Antonio Barroso Diaz.
Concejales.
Telesforo Barroso Delgado.
Daniel Hidalgo Garcia.
Antonio Navarro Santana.
Gabriel Barroso Delgado.
Joaquín Fernández Barroso.
José Sánchez Barroso.
Antonio Hidalgo Linero.
Srio.
José Navarro Fernandez.

En la Villa de Valencia del Mostoso a veinte y nueve de Abril de mil novecientos seis, reunidos en la casa de Concejales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente a este dia abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifiesta por la Prudencia que con motivo de parar por este Estacion, para fregado, el dia veinte y cinco del actual el Instruimento de Obispo de la Diocesis y el Sr. D. Eugenio Sebado, Diputado a Cortes por este distrito, habia salido la Banda de Murcia a la Estacion, con objeto de solucionar el acto tocando algunas pizas durante el tiempo de parada del tren, y que para compensar a una abusion propia se acordó concederle alguna gratificación. El Ayuntamiento, estimando muy atendible lo propuesto por la Prudencia, acordó por unanimidad conceder a la referida Banda una gratificación de veinte papeles, la cual será satisfecha con cargo al correspondiente Capitulo y articulo del actual Presupuesto.

Tambien a propuesta de la Prudencia se acuerda que cuando haya fondos para ello, se paguen los sueldos devengados a todos los empleados de la secretaría, alguaciles del Ayuntamiento y del Sargento municipal, y guardas de campo y serenos.

Manifiesta la Prudencia que en la época de proceder a la suspensión de los apendices del amillaramiento de la república de este termino municipal para el proximo año, acordándose por el Ayuntamiento que se publiquen los oportunos bandos y edictos y que se inserten en el Boletín Oficial, con el fin de que lleguen a conocimiento del ciudadano



concediendo un plazo de quince dias para que puedan presentarse las
ciones juradas de Transmision de Dominio.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cum-
plimiento, como habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
que yo el Secretario certifico.

Antonio Navarro Telesforo Barroso Daniel Hidalgo

Jose Navarro
y Santonja

Gabriel Barroso

Joaquin Hernandez
Barroso

Jose Sanchez Barroso

Antonio Hidalgo

Jose Navarro

Sesion ordinaria celebrada el dia 6 de Mayo de 1906.

- | |
|------------------------------|
| Presidente. |
| D. Antonio Barroso Diaz. |
| Concejales. |
| D. Daniel Hidalgo Garcia |
| " Telesforo Barroso Delgado |
| " Joaquin Hernandez Barroso |
| " Antonio Navarro clautana |
| " Jose Sanchez Barroso. |
| " Gabriel Barroso Delgado |
| " Antonio Hidalgo Linero |
| " Meliton Barragan clautana. |
| Pro. |
| " Jose Navarro Fernandez. |

En la Villa de Valencia del Centro a seis de Mayo de
mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de
esta villa los tres Concejales que al margen se expresan y que suscri-
bin, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso
Diaz, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria cor-
respondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la acta
fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia, que desde
hace tiempo fuere presentada la dimision del cargo de Depositario
de fondos de este Ayuntamiento, D. Fernando Elbolloy Rey, me-
trado en el mes de Enero de este año, y que como quiera que
no deban quedar en suspenso las operaciones de contabilidad
y deudas en que tiene que intervenir dicho personal
nario, lo pone en conocimiento de la Corporacion Munici-
pal para que resuelva lo que estime conveniente. Dada

lectura de la expresada dimision y teniendo en cuenta que la
acta con caracter de irrevocable, visto lo dispuesto por la Ley
de ley municipal, despues de discutido sucesivamente el pro-
poner al Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la di-
mision de que se dijo hecho escrito y que hasta tanto se reuniese
al Concejales D. Pala incaute y pueda provenirse con arreglo a las disposiciones
del Ayuntamiento, reanuda este nombramiento en un Concejal. Procediendo
al nombramiento de Depositario, declarado con el fin y obligatorio,
que dispone el parrafo ultimo del articulo 157 de la expresada ley mu-
nicipal, reanuda el nombramiento en el Concejal D. Daniel Hidalgo
Garcia, a quien se releva de fianza abonandole los gastos que cor-
ren a la Depositaria, de los fondos municipales.

Tambien se da cuenta por la Presidencia de que habia sido
aprobada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Presupuesto
municipal ordinario para el corriente ejercicio y la Corporacion
de por unanimidad quedar autorada.

Acto seguido se da tambien cuenta por la Presidencia de



una atenta carta del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, invitándole para que pudiese su firma en las hojas del álbum en que deben figurar todos los Alcaldes de España, como prueba de homenaje a nuestra Monarca, con motivo de su próximo jubileo, en cuya carta tambien le invitaba a que contribuyera con alguna cuota para los gastos de dicho álbum, habiéndose fijado al efecto la de cinco o seiscientos pesetas. El Ayuntamiento visto lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad fijar su cuota en una suma que debe contribuir este Municipio al objeto indicado.

Seguidamente se manifestó tambien por la Presidencia, que siguiendo de costumbre de años anteriores, se abonara el fondo Municipal, y con cargo al Capítulo de Ingresos, el documento de los sueldos del personal de Secretaría, Alcauciles y fuerza armada, dada la precariedad de su asignación. El Ayuntamiento visto lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad, de conformidad con lo manifestado por la misma.

Acto seguido se manifestó igualmente por la Presidencia que como todos los Sr. -Concejales sabian, por haberse reunido oportunamente se encuentran en un deplorable estado de abandono todos los trabajos encomendados a la secretaría del Ayuntamiento, en lo que se refiere a la época del anterior Secretario, por lo que propone el nombramiento de auxiliares temporeros, con el fin de poder recaudar y cumplir los servicios atrasados. La Corporación Municipal Fautada en cuenta lo manifestado por su Presidente, acuerda por unanimidad nombrar oficial auxiliar de la secretaría, por el tiempo que fuere preciso, a D. Esteban Galan Calderon, facultando tambien a la Presidencia para que nombre los auxiliares temporeros que estime necesarios, dando después cuenta a la Corporación.

Tambien se da cuenta de los recursos facilitados al Comisionado encargado de la conduccion de quintos y documentos para el juicio de revision de excepciones ante la Comision Mixta de Reputacion de la Provincia, importantes a trece pesetas con cincuenta centavos, acordándose por la Corporación que se pague por dicha suma recargo al correspondiente capítulo y artículo del actual presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en consecuencia de que yo el Secretario certifique.



Antonio Navarro Daniel Hidalgo Telesforo Navarro
 Joaquin Hernandez Est. Alvarez J. Sentero
 Navarro José Manuel Borrero
 Gabriel Barroso J. D.
 Antonio Hidalgo Meliton Barragan
 José Navarro

Se-

Sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Mayo de 1906.

- | |
|--------------------------|
| Presidente. |
| D. Antonio Barroso Diaz. |
| Concejales. |
| Daniel Hidalgo Garcia |
| Joaquin Gomez Barroso |
| Felipe Barroso Delgado |
| Victorio Navarro Sautana |
| José Sanchez Barroso |
| Gabriel Barroso Delgado |
| Antonio Hidalgo Lirero |
| Meliton Barragan Sautana |
| Srio. |
| José Navarro Hernandez |

En la Villa de Valencia del Huerto, a tres de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr^{es}. Concejales que al sufragio se expresan y que suscribirán, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fué aprobado

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que en union del Secretario-Contador y Comisión nombrada, habian examinado los libros Diarios, Borradores de Ingresos y pagos del año actual, y hallado en ellos defectos e irregularidades de gran importancia, por la cual habia ordenado estampar en ellos notas explicativas y liquidaciones necesarias, para poder continuar los anales de contabilidad: que entre los pagos ordenados por el

cabildo anterior, figuraban abonados haberes al Cabo y agenter de Valencia y a los serenos, de cinco dias de exceso a cada uno, toda vez que todos ellos cesaron en 26 de Marzo, y se les habia pagado hasta el 25 del mismo: que de igual suerte se ha ordenado el pago de cinco puestas con cargo a Imprevistos, a favor de D. Manuel Tapata Sautana, por subvencion para la Secretaria del Juzgado Municipal, a pesar de no haber credito en el Presupuesto vigentes tampoco en el anterior, y fué acordado el otorgamiento y otorgamiento de otorgamiento en el orden tal subvencion: que tambien con cargo a Imprevistos, se han pagado doscientas puestas al Concejale D. Rafael Ferré de Guzman, y otras doscientas a D. Miguel Salinas Carrillo, para viajes a la Capital de la Provincia, y quinientas más este ultimo, para otro viaje a Madrid, todas para gestionar asuntos del Municipio: que igualmente ha buscado antecedente para conocer la clau de Negocios que en aquella época tuvieron de otorgamiento pudiendo de gestion en la Capital y en la Corte, y muestra muchos de sus noticias alguna del resultado obtenido por dichos Sr^{es}. en las gestiones practicadas en sus viajes, en los cuales se han invertido la respetable suma de novecientos pesetas, mas respetable aun, si se tiene en cuenta la precaria situacion de la Caja municipal y sus debitos con el Tesoro publico. Debidamente informados los Sr^{es}. Concejales, y despues de amplia discusion acordaron por unanimidad, 1.^o Declarar improcedente el exceso pagado por haberes al Cabo, guardas municipales y serenos, correspondientes a los cinco dias no servidos en el mes de Marzo último. 2.^o Declarar tambien improcedente el pago de cinco puestas hechas a D. Manuel Tapata, por subvencion a la Secretaria del Juzgado Municipal, y negarla para lo sucesivo. 3.^o Que por la falta de la clau de Negocios expediente para averiguar las gestiones que de Guzman y D. Miguel Salinas Carrillo, y los resultados obtenidos por los mismos, ordenando de dichos Sr^{es}. la rendicion e incripcion de las cantidades percibidas, y 4.^o Aprobar la clau de la clau de la clau en cuanto se refiere a las rectificaciones hechas en los libros de Contabilidad.

Sesion
D. Abuto
D. Dan
Felix
Jose
Joaqu
Gabri
Auton
Auton
Melit
Jose

El Sr. Presidente dió cuenta de haber a formado, en unión del Secretario y de el Depositario, la liquidación del Presupuesto de 1905, y los documentos de repudición en el ordinario del año actual, ya aprobado por el Sr. Gobernador de la Provincia, cuyos documentos sometiá al examen y cuenta de los libros de interacción, de Caja, Arqueos y demás necesarios, se hicieron formando contestes y leídas las relaciones de deudores y acreedores al Municipio, las observaciones sobre las bajas y aumentos en Arqueos, y los aumentos y anulaciones en pagos, las hallaron uniformes y ledo, a probar en todas sus partes la liquidación del Presupuesto de 1905, de repudición con el Presupuesto ordinario siguiente y que se reprobación.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en el Ayuntamiento, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que go, el Secretario certifica.



Antonio Barroso
 Daniel Hidalgo
 Telesforo Barroso
 José Sánchez Barroso
 Gabriel Barroso
 Meliton Barragan
 José Navarro

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Mayo de 1906.

Presidente.

- D. Antonio Barroso Diaz.
- Concejales.
- Daniel Hidalgo Garcia
- Telesforo Barroso Delgado
- Jose Sanchez Barroso
- Joaquin Fernndz. Barroso
- Gabriel Barroso Delgado.
- Antonio Navarro Santana
- Antonio Hidalgo Limer
- Meliton Barragan Santana
- Seco.
- Jose Navarro Fernandez.

En la Villa de Valencia del Oeste a veinte de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura del informe suscitado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, en ochos del actual, sobre examen de los libros y documentos de contabilidad, cuyo encargo se le confirió en 8 de abril ultimo, y resultando del citado informe, que el ex-Depositarario D. José Barroso Santana, es deudor a los fondos publicos por la suma de mil seiscientos noventa y cinco pesos, con treinta y ocho centimos, por los varios conceptos que en dicho informe se expresan: fue el citado ex-de-

positario no ha rendido cuenta alguna al Ayuntamiento de
 pnia de cuacul cargo a pesar del tiempo transcurrido, conseruan
 do en su poder la documentacion relativa a dicho periodo
 tiempo, causa por la que no puede formarse hoy la cuenta
 general del ano 1905, por la cual se aprueba a este Ayun
 tamiento por la desproporcion: resultando que en pos
 de dicho Sr. obran documentos de pagos realizados por
 mismo, aunque no interconducidos ni legalizados, por cau
 sas que se ignoran, el Ayuntamiento, previo examen de
 informe y de pnia de consultar los antecedentes que se
 limo necesarios, tras de larga deliberacion, encontrando
 razonado y ajustado a ley, acordó por unanimidad de
 bastos en todas sus partes y que se le obrado del rubro
 y del presente acuerdo al interesado para que en el
 plazo que se le cita, ingre el descuberto, y rinda la
 cuenta de su gestion, en como, reclame a este Ayuntamiento
 en debido y legal forma, las cantidades que se le adeuden
 por pagos que haya realizado sin las formalidades es
 puestas, en evitacion de los perjuicios que de otra mane
 ra se le tendrian que irrogar.

El Sr. Presidente dio cuenta de las obras ejecutadas
 por Administracion en el cementerio para dar suelo y hacer
 tar la apertura de sepulturas y que asciende a la su
 ma de noventa y ocho pesetas, setenta y cinco centavos.
 El Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta de gastos
 y que se gire su importe a favor del Encargado del Ce
 meterio.

Se dio tambien cuenta por el Presidente de que
 el presupuesto municipal no hay credito para abonar
 sueldo al Alcaide del Juzgado y ordenanza de Hilegro
 cuya plaza desempeña Pablo Grauado Perez. El Ayun
 tamiento acordó que se abone los haberes que devenga este
 plaza con cargo al capitulo II Imprevistos.

A proposito de la Prudencia, se acuerda la distribucion
 de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordando
 en cumplimiento. Sin haberido mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Navarro Daniel Hidalgo
 Telesforo Navarro Joaquin Fernandez
 Gabriel Barroso Jose Sanchez Carrasco
 Joaquin Fernandez Barroso
 Antonio Hidalgo Meliton Barragan
 Jose Navarro



sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Mayo de 1906.

Presidente.

D. Antonio Barroso Diaz.

Concejales.

D. Daniel Hidalgo Garcia
 D. Celestino Barroso Delgado
 D. José Sanchez Barroso
 D. Joaquin Fernndz. Barroso
 D. Gabriel Barroso Delgado
 D. Antonio Navarro Santana
 D. Meliton Barragan Sant.
 D. Antonio Hidalgo Limero

Ordo.

D. José Navarro Fernndz.

En la Villa de Toluca del Distrito a veinte y siete de Mayo de mil novecientos seis, reunidos en la Casa Consistorial de la misma los Sr. Concejales que el margen se expresan y que suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abrio el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Acta seguida se manifestó por la Presidencia, que con motivo del Casamiento de S. M. el Rey, que debe tener lugar el dia 31 del actual, era llegado el momento de acordar los festejos populares para solemnizar tan fausto acontecimiento. El Ayuntamiento vide lo expuesto por la Presidencia, y despues de una ligera discusion, acordó por unanimidad que en la noche del espresado dia reborra la poblacion la Banda de Música, que usualmente tambien flugor artomero y el ave de citor, y facultándole para que gire los gastos que le importen los festejos con cargo al Capitulo de Ingresos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que uno de los parámetros de la Sesion, era fijar definitivamente los cuantos del Municipio por pertenecientes a los años desde 1896-97 al de 1905, que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sr. Concejales las cuantas referidas, y determinaron fijar el cargo de las de 1905 en seiscientos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, quinientos y tres cuartillos y la data en seiscientos y noventa mil ochocientas ochenta pesetas, cuatro cuartillos.

Las de 1904, el cargo en 80.832.33 y la data en 41.741.23.

Las de 1903, el cargo en 89.661.44 y la data en 45.645.69.

Las de 1902, el cargo en 74.676.76 y la data en 51.850.03.

Las de 1901, el cargo en 83.938.74 y la data en 64.068.80.

Las de 1900, el cargo en 111.989.59 y la data en 85.239.73.

Las de 1898-99, el cargo en 74.332.68 y la data en 26.074.45.

Las de 1897-98, el cargo en 69.994.86 y la data en 65.790.63.

Las de 1896-97, el cargo en 95.137.49 y la data en 74.425.20.

Acordándose al propio tiempo se pague las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley Municipal, cumplidos previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe

darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parerca.

Leído el informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, relativo al examen de los libros de contabilidad y cuenta rendida por el Ex. Depositario D. Fernando Rebollo Rey, en el cual propone se acuerde declarar responsable al citado ex. Depositario de la suma de sesenta y cinco pesetas y cinco cuartos, por exceso de data en su cuenta, según detalla de dicho informe; que se rebaje al mismo ex. Depositario varios documentos precisos para justificación necesaria de su cuenta, y que rinda otra especial de inversión de mil docientos pesetas donadas por varios vecinos para obras públicas de caminos vecinales, con el fin de conjurar la crisis o calamidad pública, todo ello en los plazos convenientes. El Ayuntamiento, después de larga discusión, habiendo examinado los antecedentes que estimó oportuno, y visto el citado informe bien razonado, y ajustado a la ley, acordó por unanimidad, aprobarlo en todos sus artículos; que se le trate del mismo y de este acuerdo al interesado, para que use del derecho que crea a su favor, dentro de los plazos que se señalarán con aproximación de que en caso contrario, se le irrogasen los perjuicios convenientes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordadas en su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de que yo el Secretario, certifico.



Antonio Barroso Daniel Hidalgo

Telesforo Barroso

José Sanchez Barroso

Joaquín Fernández Barroso

José Navarro
J. Santonja

Antonio Hidalgo

Gabriel Barroso

Meliton Barragan

José Navarro

sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Junio de 1906.

Presidente.

D. Antonio Barroso Diaz.

Concejales.

- D. Daniel Hidalgo Garcia.
- " Telesforo Barroso Delgado
- " Antonio Navarro Sautana
- " Joaquin Fernndz. Barroso
- " Antonio Hidalgo Linero
- " Jose Sanchez Barroso.
- " Meliton Barragan Saut.
- " Gabriel Barroso Delgado.

Srío.

D. Jose Navarro Fernndz.

Altas.

- D. Telesforo Sautana Barreros
- " Jorge Rodriguez Gomez
- " Gregorio Delgado Diaz
- " Antonio Hernandez Dominguez
- " Jose Barroso Sautana
- " Placido Rodolfo Fernndz. Dominguez
- " Luis Hidalgo Amado
- " Felix Anzar Gallardo
- " Francisco Hernandez Barragan
- " Valentin Carron Diaz
- " Miguel Macias Perulero

Prísticas.

- D. Felipe Carmelo Rodriguez
- " Gervasio Gomez Cotto
- " Francisco Sautana Matos
- " Placido Rodolfo Fernndz. Dominguez
- " Antonio Hernandez Dominguez
- " Isabel Hernandez Dominguez
- " Carlos Pineda Barragan
- " Liriano Perez de Guzman
- " Antonio Hernandez Barroso
- " Juan Hernandez Barragan
- " Juan Hernandez Barragan
- " Rodolfo Hernandez Sautana
- " Braulio P. de Guzman Navarro

Bajas.

Urbana.

- D. Antonio Guillu Hernandez
- " Sabana Perira Ramos
- " Telesforo Sautana Barreros
- " Felipe Aguilar Lopez
- " Gregorio Delgado Diaz
- " Francisco Hernandez Hermouilla
- " Eusebio Romero Acuton

- D. Tacarias Vazquez Duran.
- " Dolores, Trinidad e Inocencia Perira Ramos.
- " Felipe Carmelo Rodriguez
- " Marta Salvatierra Caldera
- " Francisco Sautana Matos
- " Ramon Gallardo Mangas.
- " Juan Barraco Gallardo.

A propuesta de la Prudencia se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en reunion anterior. No habiendo mai asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Barroso Daniel Hidalgo
 Joaquin Fernandez Barroso Telesforo Barroso
 Jose Sanchez Barroso

Meliton Barragan Gabriel Barroso

José Navarro

Señon ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1906.

- Presidente
D. Antonio Barroso Diaz
- Concejales.
D. Daniel Hidalgo Garcia
" Celestino Barroso Delgado
" Antonio Navarro Calatana
" Joaquin Trinda Barroso
" Meliton Barragan Sant.

Secio.
D. José Navarro Fernandez.

En la Villa de Valencia del Nuevo a diez de Junio de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr^{es}. Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la señon pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que según oficio recibido del Sr. Gobernador Civil y convocatoria sujeta al Bolletín oficial de la Provincia, núm^o 555, correspondiente al dia 6 del actual, quedará lugar el 24 del corriente mes la eleccion de Concejales, con motivo de haber sido anuladas las

anteriormente las verificadas el 12 de Noviembre último, por lo cual se estaba en el caso de designar los locales en que se han de instalar las mesas electorales en las cuatro Secciones de que se compone este término. Dada lectura de los expresados oficios y Circular, se acordó por unanimidad la siguiente disposición:

Districtos.	Secciones.	Locales en que se han de establecer las mesas.
1 ^o	1 ^a	En el Salon de Sesiones de la Planta alta de las Casas Consistoriales situada en la Planta de la Constitucion
	2 ^a	En la planta baja de la casa de Niños, situada en la Calle inmediata a la Católica.
2 ^o	1 ^a	En la planta baja de la casa de Niños, situada en la Calle de Isabel la Católica.
	2 ^a	En el local de la Carnicería establecido en la Calle del Alamo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la señon.



que yo el Secretario certifico.

Antonio Navarro Daniel Hidalgo José Navarro
Joaquín Fernández Telesforo Navarro
Barrio
Melitón Barragan

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa,

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por encontrarse el Ayuntamiento en la Junta Municipal, del Censo, para la proclamación de candidatos y nombramiento de Síndicos de este lugar el día 24 de los corrientes. Valúcia del Voto a diez y siete de Junio de mil novecientos seis.

El Alcalde,
Antonio Navarro

El Srío.
José Navarro

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por estar celebrando la sesión de Concejales y por haber salido los Alcaldes y Concejales, a quienes ha correspondido. Valúcia del Voto a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos seis.

El Alcalde,
Antonio Navarro

El Srío.
José Navarro



Se-

sesion ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el dia 26 de Junio de 1906.

Presidente

D. Antonio Barroso Diaz.

Concejales.

D. Daniel Hidalgo Garcia.
" Celestino Barroso Delgado.
" Antonio Navarra Sautana.
" Joaquin Ferndz Barroso.
" Meliton Barragan Saut:

Srio.

D. Jose Navarro Fernandez.

En la Villa de Valencia del Victorio a veinte y seis de Junio de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y que me hallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria, abierto el acto y dada de nuevo de la anterior, fue aprobado.

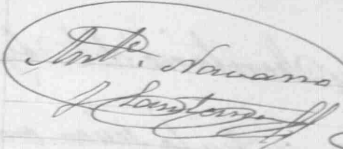
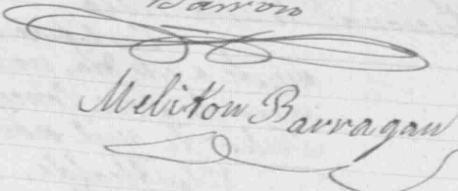
Dada cuenta por el Secretario de la terminacion de los cuadernos de Urban y bajas de las tercetas Rústica, Urbana y Pecuaría de este Ayuntamiento base para los repartimientos de 1907, los Sres. del Ayuntamiento, presentaron y comprobacion de las alteraciones que en ellos resultan, con los títulos de propiedad de los contribuyentes, y considerando que la terminacion se ha hecho en su formacion a las reglas del artículo 4.º del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, no encontrando extralimitacion alguna que corregir, por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes los expresados cuadernos de Urbana, Rústica y Pecuaría, acordando al Sr. Alcalde, para que con efectos oficiales remita al Sr. Excmo. de Hacienda de la Provincia, para su superior examen y comprobacion.

Seguidamente se da cuenta y lectura de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 158, y autorizados los Sres. Concejales por unanimidad acordado que se notifique a los interesados a los efectos que en la misma se expresan, y que se participe a dicha superior autoridad, que no ha podido hacerse la notificacion antes de ahora, por encontrarse este término en periodo electoral, el cual termina pasado mañana, con motivo de las elecciones municipales, que tuvieron lugar en el dia de ayer.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales dándose su cumplimiento. No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion, que yo el Secretario, certifico.

Antonio Barroso. Daniel Hidalgo
Celestino Barroso




 Joaquín fernandes
 Barroo


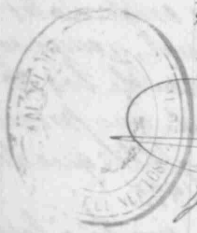
Sesion ordinaria celebrada el dia 5.º de Julio de 1906.

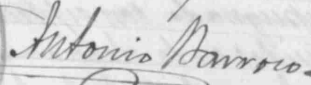
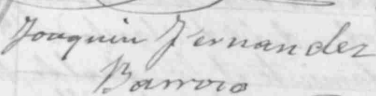
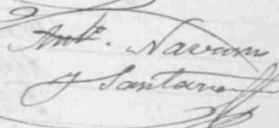
- Presidente.
- D. Antonio Barroso Diaz-
Concejales.
- D. Telesforo Barroso Delgado
 " Daniel Hidalgo Garcia
 " Joaquin Ferndz-Barroso.
 " Antonio Tavarro Santana
 " Meliton Barragan Sant.
 " "
 " "
- Srio.
- D. Jose Navarro Fernandez.

En la Villa de Valencia del Huerto a primero de Julio de mil novecientos seis, reunidos en la Casa Comunal de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barroso Diaz, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifesto por la Presidencia que como consecuencia de la dimision presentada por D. Fernando Rebollo Rey, del cargo de Mayordomo de la Virgen del Valle, y nombramiento de D. Joaquin Fernandez Barroso, para sustituirle, habia presentado aquel la cuenta de su gestion desde la ultima rendida hasta el 15 de Abril ppdo. en que el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se devuelva uno de sus ejemplares al interesado, con nota que asi lo acredite.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda la distribucion de fondos del corriente mes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.




 Telesforo Barroso

 Daniel Hidalgo
 Barroso

 Meliton Barragan

Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa.

Certificamos - que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta del numero de Sres. Concejales. Valencia del Veintoso a ocho de Julio de mil novecientos seis.

El Alcalde,
Antonio Barroso

El Secretario.

José Navarro

Acta de la sesion inaugural.

Presidente.
D. José M. de Porrasy Gomez
Concejales.

- " Antonio Barroso Diaz.
- " Daniel Hidalgo Garcia
- " Felisforo Barroso Delgado
- " Juan Garcia Delgado
- " Francisco Hidalgo Lincero
- " Meliton Barragan
- " Calustiano Delgado Duran.

Secio.
D. José Navarro Fernandez.

En el salon capitular de las Casas Consistoriales de la Villa de Valencia del Veintoso, siendo las once de la mañana del dia ocho de Julio de mil novecientos seis, se han reunido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barroso Diaz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion inaugural del presente bienio, toda vez que fueron definitivamente anuladas las elecciones de Concejales, verificadas el doce de Noviembre proximo pasado, fundandose que celebrar otras nuevas el dia 24 de Junio ultimo, contra las cuales se ha establecido recurso alguno, y a virtud de esta sesion por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, dio lectura de los artículos 52 y 53 de la vigente ley municipal, de 2 de Octubre de 1877 y de la lista de los Sres. Concejales en ejercicio, desde 1.º de Enero de 1904, y de los electos en la ultima eleccion, cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaria Municipal, y cuya capacidad no ha sido impugnada, con expresion de los votos por unos y otros obtenidos en la eleccion de que procedo habiendo acreditado la cualidad de elegibles que determina la Real Orden de 30 de Agosto de 1895.

Inmediatamente el Sr. Alcalde, invito a los señalados a que tomaran asiento en los sillones del Consistorio depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cedió la Presidencia a D. Felisforo Barroso Delgado, que resultó el Concejale por mayor numero de votos entre los concurrentes y se retiró de la Presidencia ocupando otro asiento, puesto que le corresponde constituir como Concejale.



Seguidamente y por orden del Sr. Prudente interino D. Feliciano Barroso Delgado, se procedió a la lectura de los arts. 53, 54, 55 y 56 de dicha ley orgánica.

Terminada su lectura, declaró la Prudencia que debiendo procederse a la elección de Alcalde, por medio de papeletas, suspendería la sesión por cinco minutos, para que los Sres. Concejales se formaran de acuerdo en la designación de candidato(s).

Reanudada a los cinco minutos, y anunciado un alta voz por la Prudencia que iba a procederse a la votación de Alcalde, se dio principio, llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes, por orden de mayor a menor, según el número de votos obtenido en la elección, fueron acercándose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papeletas, después de lo cual se procedió por la Prudencia al recuento, dando el siguiente resultado:

D. José Matías de Porras Gomer = siete votos.

Papeletas en blanco = una.

Número de Sres. Concejales presentes = ocho.

Lido este resultado, manifiesta la Prudencia que siendo doce los Concejales de que el Ayuntamiento debe componerse y habiendo por consiguiente la mayoría absoluta necesaria para la validez de la elección, quedaba elegido definitivamente para Alcalde Prudente, el Concejal D. José Matías de Porras y Gomer, quien pasó inmediatamente a ocupar la Prudencia recibiendo las insignias de su cargo, dando las gracias a la Corporación por el honor que les dispensaba.

Seguidamente se procedió con las mismas formalidades a la elección del primer teniente de Alcalde, dando el siguiente resultado:

D. Esteban Barroso Diaz = siete votos.

Papeletas en blanco = una.

Tratándose según queda demostrado, mayoría absoluta de votos, queda definitivamente elegido para primer teniente de Alcalde, pasando inmediatamente a ocupar su sitio, recibiendo también las insignias de su cargo.

A eso seguido y con las mismas formalidades se procedió a la elección de segundo teniente de Alcalde, dando el siguiente resultado:

D. Daniel Hidalgo Garcia = siete votos.

Papeletas en blanco = una.

Tratándose, según queda demostrado, mayoría absoluta de votos, queda definitivamente elegido para segundo teniente de Alcalde, pasando inmediatamente a ocupar

en sitio y recibiendo tambien las insignias de su cargo.
Acto continuo se procedio a la eleccion de un Procurador Sindico, con las mismas formalidades que las anteriores, dando el siguiente resultado:-

D. Juan Garcia Delgado = siete votos.

Papeletas en blanco = una.

Seguidamente se procedio a la eleccion de un Suplente del Procurador Sindico, que le substituya en ausencia o enfermedades, dando el siguiente resultado:-

D. Eleforo Barroso Delgado = siete votos.

papeletas en blanco = una.

Como quiera que tanto el Procurador Sindico, como el Suplente del mismo, hayan obtenido mayoria absoluta de votos, quedan definitivamente elegidos para sus respectivos cargos, para ocupar los puestos que les corresponden.

Por ultimo, acuerda la Corporacion que los Domingos a las once de su mañana se celebren las sesiones ordinarias y que se pague saber al vecindario la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Y constituida la Corporacion Municipal en la forma que queda aprobada, se levanto la sesion, de orden del Sr. Presidente, de qui yo el Secretario certifico.

José María de Ferras Antonio Barroso

Daniel Hidalgo Juan Garcia

Eleforo Barroso

Francisco Hidalgo

Salustiano Delgado

Meliton Barragan

José Navarro

Sesion ordinaria celebrada el 15 de Julio de 1906.

- Presidente.
D. José M. de Ferras y Gomez
- Concejales.
" Antonio Barroso Diaz
" Daniel Hidalgo Garcia
" Eleforo Barroso Delgado.
" Juan Garcia Delgado,

En la Villa de Valencia del Tuto a quince de Julio de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sres. que al margen se subscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Ferras y Gomez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y lectura de la acta de la anterior, fue aprobada, dando su consentimiento por unanimitad al Concejal D. Luis Antuna Ferras

Concejales.

D. Juan^o Hidalgo Linero
D. Salustiano Delgado Duran
D. Meliton Barragan Santana
D. Luis Santana Fernandez
D. Sr. D. Jose Navarro Fernandez

des, que se asistió a la sesion inaugural.
Segundamente que cumplido de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Municipal se ocupó la Corporacion de señalar el numero de Comisiones permanentes, acordandose que estas sean cuatro, con las denominaciones siguientes: 1.ª de Hacienda; 2.ª de Gobierno; 3.ª de Policia Urbana y Rural, y 4.ª de Beneficencia e Instruccion publica, procediendose a la eleccion de los que han de componerlas, en la forma expuesta por el referido articulo, dando el siguiente resultado: Para la Comision de Hacienda. El Sr. D. Duran = Para la de Gobernacion. El Sr. D. Salustiano Delgado Duran y los Concejales D. Meliton Barragan y D. Luis Santana Fernandez = Para la de Policia Urbana y Rural el Sr. D. Daniel Hidalgo Garcia y los Concejales D. Rodolfo Fernandez y D. Francisco Hidalgo Linero.
Para la de Beneficencia e Instruccion publica el Regidor Sindico D. Juan Garcia Delgado y los Concejales D. Jose Barragan Santana y D. Francisco Hidalgo Linero.

Segundamente se acordó tambien por unanimidad admitir el uso del Sr. Regidor Sindico para que vele y cuide de que las especies de todas clases que se destinan al consumo del municipal, estén abonadas, sean de buena calidad y completas en su peso.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia, que ora de suma necesidad habilitar un despacho p. local a proposito un fraude conueniente y de necesidad la indicacion de la Presidencia, acuerda por unanimidad, facultarle para tal fin, y que los gastos que ocasionen se paguen con cargo al Capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

José Mateo de Torres Antonio Navarro Daniel Hidalgo
Teleforo Navarro Juan Garcia
Francisco Hidalgo Salustiano Delgado
Meliton Barragan Luis Santana

Sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1906.

En la Villa de Valencia del Victorio, a veinte y dos de Julio de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los dos que al margen se exponen y que suscribieron, bajo la Presi-

Presidente.

D. José M. de Porras y Gomez
Concejales.

- D. Antonio Barroso Diaz.
- " Daniel Hidalgo Garcia
- " Felisforo Barroso Delgado.
- " Juan Garcia Delgado.
- " Salustiano Duran Sautana
- " Meliton Barragan Sautana
- " Francisco Hidalgo Linero.

Srio.

D. José Navarro Fernandez.

Junta del Sr. Alcalde D. José Matos de Porras y Gomez
objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente
a este dia, abierto el acto, y dada lectura de la acta
fue aprobada.

Acto seguido, se manifesto por la Pruidencia que en el
momento de inspeccionar la lista de los vecinos pobres
opon a la Beneficencia Municipal, puesto que la actual lleva
ya dos o tres años en vigor, y resulta por esta causa, que no
satisface las necesidades del caso. El Excmo. Ayuntamiento, reunido
en junta lo manifestado por la Pruidencia, acordó y por
unanimidad, nombrar una Comision compuesta del Excmo.
Ayuntamiento de Alcalde D. Antonio Barroso Diaz y de los Concejales
D. Felisforo Barroso Delgado y D. Juan Garcia Delgado, que
acompañados del medico y farmacéutico titular
formarían la aprobada lista, sometiéndola despues a la aprobacion
de la Corporacion Municipal.

Seguidamente se dio cuenta por la Pruidencia de que
segun se participa el encargado del Cementerio catolico munici-
pal, solo hay seis nichos desocupados y en condiciones de ser
usados para nuevas construcciones, invitándose de este modo
a los señores propietarios de nichos que lleguen a
este fin que se les pueda disponer de nicho alguno. El Excmo.
Ayuntamiento oido lo expuesto por la Pruidencia, y teniendo en cuenta
la importancia del asunto, acordó por unanimidad nombrar
una Comision compuesta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalde D. Antonio
Barroso Diaz y Concejales D. Felisforo Barroso Delgado y
D. Juan Garcia Delgado, quienes informarian a la Mayor Pruidencia
de lo que proceda, habiéndose despues cuenta a la Corporacion, y para que
resuelva lo que proceda.

Tambien se da cuenta por la Pruidencia del mal
estado en que se encuentra el blanqueo de toda la Casa
Municipal, acordándose que se haga una limpieza y blanqueo
general, cuyos gastos se pagarian en cargo al Capitular
responsable del actual presupuesto.

Seguidamente se da cuenta y lectura de la Circular del
Sr. Gobernador Civil de la Provincia n.º 1753, referente al pago
de la Caja en 1.º de agosto proximo de los moros declarados
en la revision de este año, por lo cual se citaba a los señores
de nombrar el Comisionado que debe llevar las relaciones
determinadas en el art.º 144 de la ley. El Excmo. Ayuntamiento
reunido en junta lo manifestado por la Pruidencia, acordó y por
unanimidad nombrar a D. Angel Ovea y Ovea, a
quien se abonaria la suma de quince puestas por estado
y vuelta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, una vez dada
cuenta de las disposiciones oficiales, cuyo cumplimiento fue
dado, se leyó la sesion de que yo el Secretario certifico
José Matos de Porras. Antonio Barroso Daniel Hidalgo



Telesforo Barroso

Salustiano Delgado Juan Garcia

Meliton Barragan José Navarro Francisco Hidalgo

Sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Julio de 1906.

Presidente.

D. José M. de Porras.

Concejales.

D. Antonio Barroso Diaz.

" Daniel Hidalgo Garcia

" Telesforo Barroso Delgado.

" Juan Garcia Delgado

" Salustiano Duran Santam.

" Meliton Barragan Sant.

" Fran.º Hidalgo Linero.

Ñio.

D. José Navarro Ferrndz.

En la Villa de Valencia del Victorio a veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Comunitarias de la misma, los dños. Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Excmo. D. José M. de Porras Gomez, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto al acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el dia 27 de Julio ultimo habia fallecido con repentina muerte a su ingreso en el hospital, el vecino Nicolás Lopez Amado, persona honradísima y de los mejores ante deductos, a quien la autoridad nunca tuvo que representar. Fue dicho individuo no tiene parientes cercanos ni lejanos, y que debido a estas razones y a no haber recibido premio familiar y recompensa por su honradísima y virtuosa vida, habia dispuesto que se le hiciera un entierro civil barato, lo cual ponía en conocimiento de la Corporacion, por si tiene a bien aprobar su conducta en el presente caso, y acordaba familiar la cesion gratuita del terreno o sepultura Ayuntamiento, oido lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad, aprobar en un todo la conducta seguida por la misma y enterar gratuitamente por el periodo de cinco años el terreno de la sepultura en que está enterrado el cadáver del referido Nicolás Lopez Amado, acordándose asimismo que los gastos del entierro, se abonen con cargo al capítulo de Suprimentos.

Seguidamente en vista de lo manifestado por la Comision encargada de informar sobre la construccion de nuevos nichos en el Cementerio catolico municipal, propomiendo que se continúe la construccion sobre los nichos en propiedad de la Dñia. segundada, se acordó que el Jefe de Obras Publicas Paulino Barrero forme los planos y pliegos de condiciones administrativas, para despues

seulvir lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta de la lista de Beneficiencia municipal formada por la Comisión nombrada al efecto, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación, por el conducto de la misma, a María Guarmido, que figura con el número uno, Doroteo Chavero Marquer con el 54, Torcuato Vélez Menor con el 93, Primitivo Mangas Pinado con el 120, Antonio Gómez Aragón con el 151, y Nicolasa Guillén González con el 152, por estimar y contarle que tienen bienes y que no deben estar comprendidos en la referida lista.

Acto seguido se manifestó por la Prudencia que dado el estado de las facultades matrimoniales de María Antonia Romero, mujer de Cipriano Domínguez, había tenido necesidad de encargarse de su custodia a una persona, para evitar de este modo que salga a la calle y pueda ocurrir alguna desgracia, y que para tal fin había nombrado a su marido, que como su natural había de cuidar de ella mejor que ninguna otra, encontrándose en este servicio desde el día 20 del actual, hasta el día de la fecha, en que ya se encuentra bastante mejorada, recibiendo 10 reales de jornal diarios. El Ayuntamiento oído lo expuesto por la Prudencia, acordó por unanimidad aprobar su conducta de la misma, y que si le abren las formalidades de abogados hasta el día de hoy, y suspendiéndose ya en vista de la mejoría de la enferma, si no ser necesaria su custodia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento. No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico. J. M. de Torres. Antonio Navarro

Telesforo Barroso

Salustiano Delgado

Juan García

Meliton Barvagan

Francisco Hidalgo

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 1906.

- Presidente.
D. José M. de Torres.
- Concejales
D. Antonio Barroso Diaz
" Daniel Hidalgo García.
" Telesforo Barroso Delgado
" Juan García Delgado.

En la Villa de Valencia del Vuestro a cinco de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo de Torres, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta por la Prudencia

Concejales.

- D. Salustiano Duran Saut.
- " Meliton Barragan Saut.
- " Fran.º Hidalgo Lirero.

Srio.

D. José Navarro Ferrández.

nia de que, segun le habian participado los empleados municipales dedicados a la custodia del campo, se estaba intentando a abrir un pozo, en el sitio llamado Prado del Cañuelo, y en terrenos que pertenecen al Comun, cuyo pozo se está abriendo por merced de D. Luis Lima. El siguiente minuto, oído lo expuesto por la Pruidencia, acordó por unanimidad, que se ordene al D. Luis Lima, que suspenda inmediatamente las obras que está realizando en dicho pozo, hasta tanto que se informe por una Comision, la cual se compondrá del Alcalde Pruidente, y Concejales D. Esteban Barro Diaz y D. Juan Garcia Delgado.

A propuesta de la Pruidencia se acuerda la distribucion de fondos del presente mes.

Se dio lectura a las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario, certifico.

José Mateos de Torres Antonio Barroso
 Daniel Hidalgo Telesforo Barroso Juan Garcia
 Francisco Hidalgo Salustiano Delgado
 José Navarro Meliton Barragan

Sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Agosto de 1906.

- Pruidente
- D. José M. de Torres.
- Concejales.
- D. Antonio Barroso
- " Daniel Hidalgo
- " Telesforo Barroso
- " Juan Garcia
- " Meliton Barragan
- " Fran.º Hidalgo
- " Luis Sautelle
- Secretario
- D. José Navarro

En la Villa de Vallencia del Vactoro a doce de Agosto de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los sres. Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la Pruidencia del Sr. Alcalde, D. José Mateos de Torres y Gomez, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria, correspondiente a este dia, abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido, se manifestó por la Pruidencia que cumpliendo lo acordado en la sesion anterior para informar sobre la obra de apertura de un pozo que está realizando D. Luis Lima, en el sitio llamado Prado del Cañuelo, se había presentado en dicho sitio con los sres. Concejales D. Antonio Barroso Diaz y D. Juan Garcia Delgado, que completaban la comision nombrada al efecto, opinaron que estando abierto el pozo en terrenos del Comun, puesto que está en el espresado sitio del Prado del Cañuelo o en el llamado de la Suda, siempre resulta que no lo está (que no lo está) en terrenos de propiedad particular y si en el de Propios, por lo cual procede

se ordena a D. Luis Lima que inmediatamente mande recoger dicho papel, con apercibimiento de que si no lo verifica, se hará a costa del mismo, sin perjuicio de que por la Alcaldía se corrija el abuso, en atencion a haberse infringido lo dispuesto en las ordenanzas municipales. El Ayuntamiento visto lo expuesto, acordó por unanimidad aprobar en su todo lo manifestado por la Comision, non facultando a la Presidencia, para que en este asunto obrase segun lo estime conveniente.

Seguidamente, se manifestó por la Presidencia que el papel de multas municipales, que constituye una de las partidas de Ingresos del presupuesto ordinario, para la recaudacion de las infracciones de las disposiciones constitucionales, de las Ordenanzas Municipales y Bandos de Buen Gobierno, que se dictan por el Ayuntamiento, estaba casi agotado, por lo cual convida, y en de absoluta necesidad solicita nueva saca o hacer un nuevo pedido a la Administracion Municipal de Hacienda de la Provincia, con expresion de las clases que se soliciten. La Corporacion Municipal, visto lo expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta la necesidad de no dejar impune el castigo de ciertas faltas, acordó por unanimidad autorizarle para que solicite de la Administracion de Hacienda de la Provincia la suma de treintasete puntas en el expresado papel de multas municipales, siendo este de las siguientes clases = Veinte pliegos de veinte puntas = Treinta pliegos de una punta = Ocho pliegos de una punta y cinco = Cuatro pliegos de cincuenta celotinos de punta, previo el pago del diez por ciento para el Fuero, importante treinta y siete puntas, que ingresara el erario de este Ayuntamiento en la Capital D. Cayetano Valdez Jorquera, a quien se autoriza tambien para el recibo de las expresadas clases de papel.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia, de que con mucha frecuencia sucede que el encargado de repartir la correspondencia telegrafica, Pablo Cruzado Perez, que a la vez es Alguacil del Jurgado Municipal, tiene que ausentarse para la practica de algun embargo u otra diligencia judicial, negándose el encargado de la Estacion Telegrafica a entregar la correspondencia a ninguno otro empleado del Ayuntamiento, por lo cual, se estaba en el caso de proponer el nombramiento de más personal para el servicio, con el fin de que nunca pueda estar el referido. La Corporacion Municipal, visto lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad que se haga saber al encargado de la Estacion Telegrafica, que desde esta fecha quedan autorizados para recoger y repartir la correspondencia de dicha oficina, a más del Pablo Cruzado Perez, los Alguaciles de este Ayuntamiento Carlos Sanchez Malobos y Carlos Gonzalez Gallardo, sin que sus sucesores que



se suscite el primero, para que puedan reemplazarles los otros dos, sino que prestarán el servicio indistintamente, quedando los tres obligados a su más exacto cumplimiento.

Liquidamente, también se manifestó por la Prudencia, que eran muchas las quejas que se producían por el uso de abreviaturas al apropiamiento o llamarse con derecho algunos paraderos públicos, por lo cual, propuso a la Corporación el nombramiento de una Comisión especial, que estudie el estado legal de la cuestión, y dictamine sobre si son abrevaderos públicos, las aguas de las fuentes de Val Caliente, de Pega la Tora, de María y Miguel, de el Cañuelo, de Valle Nogal, de Candiño y de Mata-Quintero. El Ayuntamiento cedió lo expuesto por la Prudencia acordó por unanimidad aprobar en un todo lo propuesto por la misma, nombrando para que formen la Comisión al primer Ayuntamiento de Alcalde D. Antonio Barrera Díaz, al Regidor Indio D. Juan García Delgado y al Concejal D. Salustiano Delgado Durán.

Esto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al D. Carlos González, sesenta y seis pesetas, sesenta cuartos por los gastos originados el día del Casamiento de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Al Instituto del Dr. Ferrer, doce pesetas por vacuna para inocular a los niños pobres.

Al D. German Martínez, noventa y dos pesetas, sesenta y cinco cuartos, gastadas en las oficinas de Correos Municipales.

Al D. Paulino Barrera Carbajal, un cuenta de cuarenta y ocho reales de calles por importe de Cuatrocientas diez y ocho pesetas.

Al D. Joaquín González Sanchez, sesenta pesetas en concepto de gratificación, por tocar la banda de Música en la plaza pública la noche del Casamiento de S. M.

Al Depositario, doce pesetas y media, que ha satisfecho al Colector D. Santiago Angulo, por el funeral que se hizo a Nicolás López, fallecido en el Hospital.

Al mismo Depositario, noventa y una peseta que ha pagado por muebles para el salón de Oraciones.

Al mismo, trece pesetas, sesenta y cinco cuartos por los gastos de limpieza de pilares de las fuentes públicas.

A Carlos Gonzalez quince pesetas, ochenta y cinco cen-
timos gastadas en el blanqueo y limpieza de edificios Munici-
pales.

Al Depositario, treinta y cinco pesetas pagadas a
Jose Barbero Guillen por materiales invertidos en las
obras ejecutadas en el Depacho de la Alcaldia.

Al mismo Depositario, suelta y ocho pesetas, treinta
centimos, por otra suelta de Limpieza de la casa Cuartel
y Oficinas publicas Municipales.

A D. Adolfo Galan, doscientas pesetas, en concepto de
gratificacion por servicios que ha prestado al Ayuntamiento
en la formacion de sus sueltas, con cargo a Imprevistos.

A D. Carlos Gonzalez treinta ptas. como gratificacion por el
servicio de regar los arboles plantados en el paseo y sitios
publicos.

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Al-
calde para que satisfaga los haberes a todo el personal de un
do en los meses de Junio y Julio ultimo.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, el Ayuntamiento
quedo enterado de las Circulares y disposiciones oficiales pu-
blicadas desde la ultima sesion, y se dio por terminada la
presiente, de que yo el Secretario certifico.

Jose Mateu de Porras Antonio Navarro

Daniel Hidalgo Telesforo Barroso

Meliton Barragan Juan Garcia

San Pantano Francisco Hidalgo

José Navarro

Sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Agosto de 1906.

Presidente.
D. Jose M. de Porras Gomez.
Concejales.
D. Antonio Barroso Diaz.
" Fran.º Hidalgo Linero
" Telesforo Barroso Delgado.

No ha podido celebrarse la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, por falta de numero bas-
tante de Sres. Concejales, concurriendo solo los Sres.
del margen de todo lo que yo el Secretario certifico.

N.º B.º
El Jefe de
Mateu de Porras Jose Navarro

sesion extraordinaria del dia 20 de Agosto de 1906.

Presidente.
 D. José M. de Porras.
 Concejales.
 D. Antonio Barroso Diez.
 " Felisforo Barroso Delgado.
 " Teodoro Fernandez Saut.
 " José Amaya Fernandez.

Convocada el Ayuntamiento a union publica extraordinaria a las ocho de la noche de este dia para dar cuenta de una instancia suscrita por D. Luis Lima, sobre dominio a los Prados del Crinuelo, no pudo celebrarse por falta de numero de Sr. Concejales, asistiendo solo los que figuran al margen, de que certifico.

4.º P.º
 El Alcalde. José Navarro
 Natur. de Porras

sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Agosto de 1906.

Presidente -
 D. José M. de Porras -
 Concejales -
 " Antonio Barroso
 " Daniel Hidalgo -
 " Felisforo Barroso
 " Melitón Barragan
 " Juan Garcia
 " Francisco Hidalgo
 " Luis Sautanea
 Secretario
 D. José Navarro

En la Villa de Valencia del Ventoso, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos y seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Sr. Concejales que al Margen se expresan y que suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateos de Porras y Gomez, con objeto de celebrar la union publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a su merito que firma Luis Lima, en el que solicita se deje sin efecto una providencia dictada por el Sr. Alcalde, ejecutoria de lo acordado en union de doce del actual, en que se le ordenaba pagar un pezo que el recurrente

mandó abrir sin propia autorizacion en el sitio conocido por el Crinuelo, de dominio público, alegando que el sitio en que ha sido truido dicho pezo pertenece a su Sra. Madre, de quien el mandatorio que la finca en que esta sito no tiene servidumbre de ninguna clase y que en la providencia notificada se ha procedido de requisitos legales. El Ayuntamiento despreciando el lenguaje y formas incorrectas que usa el Sr. Lima en su merito impropias de toda persona que se dirige en replica a las Autoridades constituidas, visto el expediente instruido al efecto, consultados los autendentes que obran en el Archivo Municipal y oida la opinion del Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad de denegar la solicitud del referido Luis Lima, primero por que a su parte su pretension, segundo porque el sitio donde sea construido el pezo es del dominio público y en tal concepto desde tiempo inmemorial lo viene disfrutando el Comune de Vecinos, sin que nunca haya ejercido el recurrente ninguna prueba de posesion o dominio sobre el terreno referido y tercero porque el procedimiento seguido por este Ayuntamiento y la Alcaldia, es el que corresponde perfectamente legal y autorizado por el art.º 17.º de la Ley orgánica vigente. Por uldicadas causas, el Ayuntamiento

miunto cuenta el voto de su Presidente para que tenga debido cumplimiento su providencia de tirar y quite del actual, mandando segar y destruir el pozo prohibiendo en absoluto que el Sr. Lima ejecute lo alguno de posesion en el terreno del Camelo del dominio publico imponiendole como correctivo por el despojo que ha intestado hacer el maximo de la multa que autoriza la ley Municipal y reservando al interesado el derecho para reclamar en la via y forma que estime conveniente.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber sido aprobadas por la Junta Municipal las cuentas generales de ingresos y gastos, correspondiente a los presupuestos de 1896-97 al de 1901, inclusive. El Ayuntamiento oyo con satisfaccion la noticia, acordando que las mismas sean remitidas originales al Sr. Gobernador Civil, a los efectos del art. 46.5 de la ley Municipal.

Hecho la yroza actual la convenientemente y provida para la formacion del Presupuesto ordinario, que ha de servir de base a las operaciones de cobros y pagos en el año siguiente de 1907, la Corporacion acuerda que su presidente le convoque a la Comision de Hacienda para que estudie el proyecto convenientemente.

Se acordó adicionar a la lista de Beneficencia Municipal a los vecinos pobres Miguel Muñoz Robles, Leonardo Sacz Muller y Fermoteo Puzo Hernandez, por opinion voluntaria dejaron de ser incluidos en la formada por la Comision correspondiente.

Ultimamente se acordó la distribucion de fondos y pago de haberes a los empleados del presente mes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose en cumplimiento, con lo cual se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Habera de Torres Antonio Navarro Daniel Hidalgo

Telesforo Navarro

Meliton Barragan

Juan Garcia

Francisco Hidalgo

Juan Santana

José Navarro

Diligencia = Los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.
Certificamos: En la sesion ordinaria correspondiente



diante a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de Srs. Concejales. Valencia del Viento dos de Setiembre de mil novecientos seis.

El Alcalde.

José Mateos de Torres

El Secretario.

José Navarro

Session ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1906.

Certificamos: que la sesion ordinaria que debio celebrarse en este dia, no pudo tener lugar, por encontrarse la Corporacion Municipal, anubida a la funcion religiosa de este dia en que se celebra la fiesta de Nuestra Señora del Valle, patrona de esta Villa.

Valencia del Viento a 9 de Setiembre de 1906.

El Alcalde.

José Mateos de Torres

El Secretario.

José Navarro

Session ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada el 15 de Setiembre de 1906.

- Presidente
D. José M. de Torres.
- Concejales-
D. Juan Hidalgo
Antonio Borrero
Juan Garcia
Teleforo Borrero
Salustiano Delgado
Francisco Hidalgo
Secretario
D. José Navarro

En la Villa de Valencia del Viento a once de Setiembre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Torres, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria, correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico.

José Mateos de Torres Juan Hidalgo
 Antonio Borrero Juan Garcia
 Teleforo Borrero Salustiano Delgado
 Francisco Hidalgo José Navarro Se-

sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Setiembre de 1906.

Presidente
 D. Jose ell. de Porras
 Concejales.
 D. Antonio Barrero
 " Daniel Hidalgo
 " Teleforo Barrero
 " Melitau Barragan
 " Fran^{co} Hidalgo
 " Luis Santana
 Secretario
 " Jose Navarro

En la Villa de Valucia del Victorio a diez y seis de Setiembre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los D^{os}. Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mateos de Porras, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose en cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que yo el Secretario, certifico.

José Mateos de Porras Antonio Barrero

Daniel Hidalgo Teleforo Barrero

Melitau Barragan Francisco Hidalgo

Luis Santana

José Navarro

Sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Setiembre de 1906.

Presidente
 D. Jose ell. de Porras
 Concejales.
 D. Antonio Barrero.
 " Daniel Hidalgo
 " Teleforo Barrero
 " Melitau Barragan
 " Fran^{co} Hidalgo
 " Luis Santana
 " J^{osé}
 " Jose Navarro

En la Villa de Valucia del Victorio a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los D^{os}. Concejales que al margen se expresan y que suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Mateos de Porras, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del expediente mandado instruir por la Alcaldia con motivo de varias quejas producidas contra el ornataste del Arbitrio Municipal de sus foreros de penas y medidas D. Yuctaba Dominguez Gallardo, visto lo que aparece de este expediente, y resultando del mismo la negativa por parte del vecindario y foratero a abonar al referido ornataste mayor cantidad del mismo por cuenta del valor de la especie, objeto de la multa o transaccion, producidos en ello quejas y diligencias a diario. Resultando que segun certificacion expedida por la Cofia de este Ayuntamiento, aducida a la Caja Municipal la suma de mil setecientos diez y ocho pesetas con suenta con cinco

que ha debido ingresar durante los cinco primeros dias del mes de Agosto ultimo. Resultando, que segun aparece del expediente instruido para la subasta de este arbitrio, se estableció clara y terminantemente que por las transacciones al por mayor nunca podrá exceder el arbitrio del uno por ciento del valor de la especie. Resultando, que segun la condicion 4.^a del pliego que sirvió de base para la subasta el arrendatario viene obligado a ingresar en la Caja Municipal el importe total de cada año, de lo que deficiente o excedente queda adjudicado el remate, en cuatro plazos iguales, que vencerán en los dias cinco de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre de cada año, con un aumento de dos por ciento por cada de premio de recaudacion. Resultando que segun la condicion 8.^a de dicho pliego, la falta de pago de cualquiera plaza en las épocas señaladas, de su vencimiento, hará incurrir al rematante en una multa equivalente al cinco por ciento del importe de la suma que dejase de ingresar, y ademas a que se declare por el Ayuntamiento revocado el contrato en perjuicio de dicho rematante, quedando sujeto a la responsabilidad de que a defecto se expresan. Resultando que segun la condicion 11.^a en su causa de revision del contrato, despus de aprobado por el Ayuntamiento, las que produzcan el revocante, dejando de cumplir cualquiera de las obligaciones que contrajo con arreglo a las estipulaciones del pliego que sirvió de base para la subasta y en general todas las que promuegan de faltas cometidas por dicho revocante en el cumplimiento de sus deberes con el Ayuntamiento, revocandose por dicha reunion para la Corporacion Municipal la facultad de declarar la revision del contrato, tan pronto como conozca de las faltas señaladas anteriormente. Considerando que segun queda probado, el revocante ha faltado a las condiciones del contrato, dejando de ingresar las cantidades a que estaba obligado, en las fechas de su vencimiento, a parte de estar cobradas mas del uno por ciento del valor de las especies, hecho del que tiene conocimiento esta Alcaldia por las quejas producidas. Considerando que segun queda ya expresado, corresponde a la Corporacion Municipal, como de las faltas cometidas por el revocante y declarar la responsabilidad de contra el mismo, y acordado por unanimidad, 1.^o que procede declarar y declaraba la revision del contrato del arbitrio Municipal de uso forero de Resas y Medidas, celebrado entre el Ayuntamiento y D. Victoriano Dominguez Gallardo en atencion a que este ha infringido la condicion 4.^a del pliego que sirvió de base para la subasta, habiéndose incurrido en la penalidad que determina la 8.^a, toda vez que adeuda a la Caja Municipal, el

de
con
que
abier
da.
es
obien
ion

Salgo

de y
ucido
y. Cou
ilman
la teo
lica
el ac
la.
el exa
a mo
catur
puras
Visto
el auto
anterior
del
la que
dijer
por
el la se
chinas

Ordinaria del 30 de Setiembre de 1906.

- Presidente -
D. José Ill. de Porras.
Concejales -
D. Daniel Hidalgo
" Salustiano Delgado
" Luis Sautouca
" Melitón Borrero
" Juan García
" Juan Hidalgo
Sr. D. Miguel Cañero

En la Villa de Valencia del Vectoro a treinta de Setiembre de mil novecientos seis, reunidos en la Casa Consistorial de la misma, los Sr. Concejales que al cuarenta y seis se supran y subscribirán, la Jala Prudencia del Sr. Alcalde D. José Ill. de Porras y Gomera, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Y de acuerdo se manifestó por la Prudencia que esta iba por abovar el alquiler de edificio de la Casa Cuartel teniendo noticia de que la dueña de la referida casa tiene algunos descubiertos pendientes con el Ayuntamiento, intercedía de los Concejales más antiguos en la Corporación los antecedentes que sobre este asunto pudieran facilitarle, con el fin de que se cumplieran las obligaciones que sobre la Corporación pesaban y bases efectivos los derechos. Pidió la palabra por el Concejal D. Antonio Borrero D. Ar. y concedida por la Prudencia se expuso: Que existían unos descubiertos de D. Adelaida Borrero, y a favor de la Corporación Municipal procedente del terreno tomado en el Cementerio para construir la referida casa. Que el Sr. Borrero familiar y al mismo tiempo había dejado de abovar su cuota en el reparto de prestaciones personal para fango del alquiler de la Casa Cuartel. Que así mismo le cuenta que había sido requerida mencionada Sr. para liquidar en anteriores años los alquileres y descubiertos, no habiéndose podido poner de acuerdo sobre el precio que tenía el metro de terreno tomado del Cementerio para el pauton familiar, por entender la intercedida que no debía abovar a los precios que los demás vecinos han pagado por el terreno tomado con en objeto y que teniendo D. Adelaida medios, según ella decía, para probar que había hecho un contrato especial con el Municipio, se había aplazado la resolución de este asunto, hasta que la referida Sr. traiga o facilite con medios probatorios e interin quedaban compensados los alquileres debidos por los descubiertos que dicha Sr. tenía con la Caja Municipal, y prueba de que así la entendía la propietaria era el que no había formulado reclamación alguna de los mencionados alquileres. Abierta discusión sobre este asunto se acordó respetar el estado de cosas creado, hasta que D. Adelaida aporte los elementos probatorios de un especial contrato para la

cion de terrenos en el Cementerio, facultando a la Prudencia para
que cuando dicha tra. presente los datos referidos, liquide con la
misma, recibiendo e entregando las cantidades que arroje dicha
liquidacion.

Se acuerda utilizar el diez y seis por ciento sobre las cuotas de Contribu-
cion Industrial y de Comercio para el proximo año de 1907.

Igualmente se acuerda el pago de ochocientas cincuenta pesetas
a D. Felix Carballor y Villa por los trabajos de evaluacion de riqueza.

Por la Prudencia se manifiesta que en el mundo de agosto proximo
pasado, habia ordenado los siguientes pagos, lo cual ponía en con-
viniendo de la Corporacion por si tenia o bien aprobarlos:

a Pedro Fernandez por extender las oficinas municipales, la canti-
dad de diez y ocho pesetas, con cargo al Capitulo 5.º Art.º 1.º

a Eloy Costa, cuarenta y cuatro pesetas ochenta cent. por arreglo
del permanente del Ayuntamiento, con cargo al Cap.º 5.º Art.º 9.º

al Depositario Municipal por gastos de festejos, doscientas pesetas,
con cargo al Cap.º 1.º Art.º 2.º

al elector de Hatos por viaje a la Capital de la provincia para
entregar en el Gobierno Civil las cuentas municipales de varios
años treinta y nueve pesetas y veinte y cinco cent. con cargo al Capitu-
lo de Improvisitos. - El Ayuntamiento acuerda aprobar
los anteriores pagos, estimando los bien hechos.

Tambien se acuerda abonar a Fosi Ribera Guillen, doce pesetas
cinco y cinco cent. por reparaciones hechas en el local de la
Carniceria, con cargo al Cap.º 6.º Art.º 1.º

Hacer a D. Adolfo Galan, por trabajos especiales, doscientas
pesetas. Se dio cuenta de las disposiciones especiales, acordando
dece en cumplimiento. - No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesion de quince el de setenta y cinco el
certifico. - Sal

J. M. de Terro, Donat Nadal, Salustiano Gelgado

Juan Lombard, Meliton Barragan

Juan Garcia

Francisco Villegas

Ordinaria del 7 de Octubre de 1906.

Los infrascriptos Alcaldes y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa no pudiendo tener lugar por falta de número de señ. Concejales.

Y para que conste estendamos la presente que firmamos en Valencia del Nutoro a siete de Octubre de mil novecientos seis.

El Alcalde

José M. de Herrera

El Sr. socio

[Signature]

Ordinaria en 2.ª Convocatoria del 9 de Octubre de 1906.

Presidente

D. José M. de Herrera

D. Daniel Hidalgo

" Salustiano Delgado

" Juan Garcia

" Meliton Barragan

" Luis Santana

" Juan Hidalgo

Sr. Socio

D. Angel Saiz

En la Villa de Valencia del Nutoro a nueve de Octubre de mil novecientos seis reunidos los señ. Concejales que al usarse se expresan y suscribieron bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo de Herrera y

Gomez, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria en

segunda convocatoria correspondiente a este dia de hoy.

Es el acto y dado cuenta de la anterior, fue aprobada,

Equidistante y por el medio de la Presidencia se

acuerdo dar trabajo a los braceros y que al efecto se

efectue en los edificios vecinales.

Se acuerda el pago de trescientas ochenta y seis pesetas, veinte y cinco centimos, con cargo al Cap. 6.º art. 3.º por los gastos causados en la reparacion de fuentes y cañerías.

Idem a D. German Martin Diaz, trescientas ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos, con cargo al Capitulo de Imprevistos, como aqute usargado del cobro de delictos a favor de la Caja municipal.

Idem a Pedro Hernandez, con cargo al mencionado Capitulo de Imprevistos, la cantidad de veinte tres pesetas veinte y cinco centimos, por esteras para las oficinas municipales.

Se dio cuenta de la disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que y el Secretario accidental certifica.

José M. de Herrera Daniel Hidalgo Salustiano Delgado

Luis Santana Juan Garcia Meliton Barragan

[Signatures]

[Signatures]

[Signatures]

Francisco Hidalgo [Signature]



Ordinaria del 14 de Octubre de 1906.

Los infrascriptos Alcalde y Secretari accidental de Ayuntamiento de esta Villa
Certificamos: En la sesion ordinaria de este dia, no pudo tener
lugar por falta de quorum de Srta. Concejales.

Para que caute estudiemos la presente que firmamos en Valencia
del Ventosa a catorce de Octubre de mil novecientos seis.

El Alcalde

José M. de Torres

El Sec. accid.

El Sr. Saez



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 16 de Octubre de 1906.

Presidente: D. José M. de Torres

Concejales: D. Daniel Hidalgo -

" " Luis Santana

" " Salustiano Delgado

" " Juan Garcia

" " Juan Hidalgo

" " Melitón Barragan

Procurador D. Angel Sanjaume

En la Villa de Valencia del Ventosa a diez y seis de
Octubre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Con-
sistoriales de la ciudad, los Srta. Concejales que al margen
se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. José M. de Torres y Juan, con objeto
de celebrer esta sesion publica ordinaria en segunda
convocatoria correspondiente a este dia, abierto el acto
y dada cuenta de la anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de la citacion hecha por el Jefe de la Guardia Municipal de
mandando D. Melitón Barragan, al Ayuntamiento a fin de despan-
ar por falta de pago de los arquileiros de la Casa Cuartel, acordando
que el dia diez y ocho en que se ha de celebrar dicho acto, comparen
en el Sr. Procurador de Indias de la Corporacion D. Juan Garcia Delga-
do, y caute a la demanda, en armonia con lo acordado en la sesion
del treinta de Setiembre proximo pasado, de cuyo particular se
le facilitara certificasion para que lo presente en el acto de referencia.
Se acuerda ademas en la lista de Beneficencia Municipal a Juan
Gata y familia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordando en cumpli-
miento. No habiendo mas asunto, el que trató se levantó la
sesion de quince el Secretario accidental, certifico.

José M. de Torres Daniel Hidalgo

Luis Santana Salustiano Delgado

Juan Garcia Melitón Barragan

Francisco Hidalgo El Sr. Saez



Ordinaria del 21 de Octubre de 1906.

Presid. = D. José Ill. de Torres

Concejales - D. Daniel Hidalgo

" Salustiano Delgado

" Luis Bautista

" Melitón Barragan

" Juan Garcia

" Francisco Hidalgo

Srio. D. Angel Can

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte y uno de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los señ. Concejales que al fin se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Ill. de D. José Ill. de Torres y Gomez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada -

Seguidamente se acuerda por unanimidad no utilizar recargo alguno municipal, sobre el padron de cédulas personales para el proximo año -

Acto seguido se da cuenta de un escrito presentado por el arrendatario de la Huerta del Valle, solicitando se haga por la Mayordomia las obras convenientes para nuevos riegos o avivar los hoy existentes, toda vez que la evajer que hoy se nota no permite pasar riego de ninguna clase, causando en ello los perjuicios consiguientes, no solo al solicitante, si que tambien a los arboles frutales, que tendran que desaparecer por falta de riego. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Mayordomo para que haga las obras necesarias al objeto solicitado, cuyos gastos se abouarän de los fondos de la Mayordomia -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose en cumplimiento - Y no habiendo más asunto, de que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario accidental certifico.

José Ill. de Torres
Salustiano Delgado
Luis Bautista
Melitón Barragan
Juan Garcia
Daniel Hidalgo
Francisco Hidalgo
Angel Can



Ordinaria del 23 de Octubre de 1906.

En la villa de Valencia del Ventoso a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en

Presidente
 D. José M. de Torres -
 Cavañales - D. Daniel Hidalgo
 " " Salustiano Delgado
 " " Luis Santana
 " " Melitón Barragan
 " " Juan Garcia
 " " Juan^{to} Hidalgo -
 " " Secretario
 D. Miguel Saura

las Cajas Comunitarias de la misma, reunidos
 los Sr^{es}. Concejales que al margen se expresan y sus
 oribicion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Mattos de Torres y Jomir, con objeto de celebrar
 la sesion pública ordinaria de este dia, abierta
 el acto y dada lectura de la anterior, fue apro-
 bado -

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia
 de una comunicacion recibida del Sr. Jefe Proctor
 de Hacienda de la Provincia, fecha 21 del actual, en la cual
 hace saber que con arreglo al art. 289 del vigente Reglamento
 de Consuecos el contrato de arriendo con el actual reuataute
 D. Rodolfo Hernandez Dominguez, tiene que formalizarse por es-
 critura pública, antes del dia 30 del proximo mes de Noviembre
 bnd, siendo responsable el Ayuntamiento, si no llegare a dar cum-
 plimiento al expresado precepto, incurrindose al efecto contra el
 mismo el oportuno expediente de defraudacion a la renta del
 Cincobre y al impuesto de derechos reales. La Corporacion Municipi-
 pal, oida lo expuesto por la Presidencia y dada lectura de la re-
 ferida comunicacion, acordó por unanimidad, que se re-
 quiere con tal objeto a dicho reuataute, autorizando al Sr.
 Regidor Judicial D. Juan Garcia Delgado, para que comparezca
 ante el Notario, y a nombre del Ayuntamiento para el otorgamien-
 to de la expresada escritura y que una vez liquidados y satis-
 fechos los derechos reales, se remita la copia al Sr. Jefe Proctor de
 Hacienda en virtud de sus responsabilidades.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su
 cumplimiento - No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion de que yo el Sr. accidental certifico.
 José M. de Torres
 Salustiano Delgado



Daniel Hidalgo Melitón Barragan
 Juan Garcia Francisco Hidalgo

Ordinaria del 4 de Noviembre de 1906 -
 En la Villa de Valencia del Venturo a cuatro de

antiguos, con cargo al Capít. 2.º artículo 3.º

Adem á D. Luis Cortés Navarro, con cargo al mismo Capítulo y artículo, por quince para uniformes de la Guardia Municipal ciento cincuenta y tres pesetas, cincuenta centimos.

Adem al Depositorio, por gastos en la elección de Comisionarios, cincuenta y siete pesetas, veinte y cinco centimos; el presupuesto de la Presidencia, si acuerdo la distribución de fondos, del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose en cumplimiento - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de quince el Sr. accidental certifica.

En m. de horas

Salustiano Gelgado

Daniel Hidalgo

Luis Santana

Meliton Barragan

Juan Garcia

Francisco Hidalgo



Ordinaria del 11 de Noviembre de 1906.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa:

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo celebrarse por falta de número de Sr. Concejales.

Y para que conste y tuerdeno la presente que firmamos en Valencia del Vistoso a once de Noviembre de mil novecientos seis.

El Alcalde

El Sr. accidental.

En m. de horas



Ordinaria en 2.ª convocatoria del 13 de Noviembre de 1906.

Pres. D. José M. de Porras

Concejales D. Salustiano Duran

" " Juan Hidalgo

" " Meliton Barragan

" " Luis Santana

" " Daniel Hidalgo

" " Juan Garcia

Pro. D. Miguel Cauas

En la Villa de Valencia del Vistoso a trece de Noviembre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma los Sr. Concejales que al manijarse se expresan y han ratificado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. de Porras y Gomez, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en 2.ª convocatoria correspondiente a este día, abierta

Pr
Cau
Pr

el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.
Seguidamente se acuerda incluir en la Beneficiencia Mu-
nicipal a los vecinos de esta Villa. Prácticamente D. J. y Juan Gato
Gomez con sus respectivas familias.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cum-
plimiento. - No habiendo mas asuntos de que tratar se levau-
to la sesion de que yo el Secretario accidental certifico -
Joaquín de Porras
Salustiano Belgado

Francisco Hidalgo Meliton Barragan

Luis Santano
Donil Hidalgo Juan Garcia

et San

Ordinaria del 18 de Noviembre de 1906.

Los suscritos Alcalde y Secretario accidental del ayunt.º de esta Villa
Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia,
no pudo tener lugar por falta de numero de Sr. Causajales.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en
Valencia del Vectoro a diez y ocho de Noviembre de mil novecien-
tos seis -

El Alcalde -
Joaquín de Porras

El Sr. accidental.
et San

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 20 de Noviembre de 1906.

Presid.º D. José ell. de Porras.

Causajales: D. Donil Hidalgo

" " Salustiano Belgado

" " Meliton Barragan

" " Luis Santano

" " Juan Garcia

" " Donil Hidalgo

Sr. D. Angel San

En la Villa de Valencia del Vectoro a veinte
de Noviembre de mil novecientos seis, reunidos en
las Casas Consistoriales de la misma los Sr. Causa-
jales que al usarse se suprimian y suscribieron, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José ell. de Porras
de Porras y Gomez, con objeto de celebrar esta
sesion publica ordinaria en 2.ª convocato-
ria, correspondiente a este dia, abierto el acto

y dada lectura de la anterior fue aprobada -
Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cum-
plimiento - E no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión de que yo el Secretario accidental certifico -
Joaquín de Torres Salustiano Delgado



Daniel Hidalgo Melitón Barragan
Juan Garcia Luis Santana
Francisco Hidalgo

Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1906.

Yo infrascripto Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa:
Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente a este día,
no pudo tener lugar por falta de número de Sr. Concejales -

E para que tanto entendemos la presente que firmamos en Va-
lencia del Tectoro a veinte y cinco de Noviembre de mil
novecientos seis -



El Alcalde El Sr. accidental.
Joaquín de Torres

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 24 de Noviembre de 1906.

Preside - D. Joaquín de Torres	En la Villa de Valencia del Tectoro a veinte y
Concejales - D. Daniel Hidalgo	cinco de Noviembre de mil novecientos
" " Salustiano Delgado	seis, reunidos
" " Juan Hidalgo	en la Casa Consistorial de la misma, los Sr. Concejales
" " Melitón Barragan	que al margen se expresan y suscribieron, bajo la
" " Luis Santana	Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín de Torres, con ob-
" " Juan Garcia	jeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en 2.ª con-
Sr. D. Miguel Saun	vocatoria, correspondiente a este día, abierto el acta y
	dada lectura de la anterior fue aprobada -

Se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cum-
plimiento - E no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión de que yo el Secretario accidental certifico -



Joaquín de Torres Daniel Hidalgo Salustiano Delgado
Francisco Hidalgo Melitón Barragan

Juan Garcia Luis Santana
Miguel Saun

Ordinaria del 2 de Diciembre de 1906 -

Los signatarios Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa =
Certificamos: Que la sesion ordinaria, correspondiente a este dia, no
pudo tener lugar por falta de numero de Sr. Concejales -
Y para que conste, extendimos la presente que firmamos en Valencia del
Venturo a dos de Diciembre de mil novecientos seis -



El Alcalde
Jose M. de Torres

El Sr. accidental
El Sr. Secretario

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 4 de Diciembre de 1906.

- D. J. Presidente -
- D. Jose M. de Torres
- Concejales: D. Sebastian Delgado
- " " Juan ²⁰ Hidalgo
- " " Melitán Domingo
- " " Daniel Hidalgo
- " " Luis Santana
- " " Juan Garcia
- Srio. D. Miguel Lauer

En la Villa de Valencia del Venturo a cuatro de
Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en las
Cajas Concejales de la misma, los Sr. Concejales
que al momento se expresan y suscribieron bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose M. de Torres y
Gomez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordi-
naria en 2.ª convocatoria, correspondiente a este dia,
abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue
aprobada -

Se acuerda en consecuencia los siguientes pagos -
Al Sr. Glay Corto, la suma de diez y seis pesetas y veinte centimos,
por reparacion en el hermanamiento propiedad del Ayuntamiento.
Aprobar las cuentas de lo gastado en la reparacion de aceras
y en pozos y que se satisfaga su importe de quinientos vein-
te y tres pesetas con ochos centimos, con cargo al Capitulo 6.º ar-
ticulo 7.º del actual Presupuesto -
Aprobar las cuentas de gastos en caminos vecinales y que se satis-
faga su importe -
Se acuerda el pago de doscientas cincuenta pesetas por lo gastado
en festejos el año de mil novecientos cinco -
Se acuerda abonar a Guillermo Borrero Diaz, la suma de
cien pesetas, por su trabajo en el recuento de la ganaderia
en este termino -
Tambien se acuerda el abono de veinte y dos pesetas cinco
centos por los recibos de cuota de la asociacion ge-
neral de Ganaderos del Reino, de los años mil novecientos
mil novecientos tres y mil novecientos cuatro -
A propuesta de la Presidencia, se acordó la distribucion de
fondos del corriente mes -
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cum-



plimiento - En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que yo el Secretario accidental certifico -
 Sr. M. de Borras

Francisco Hidalgo

Salustiano Belgado

Daniel Hidalgo

Meliton Barragan

Juan Garcia
 Luis Santana

Ordinaria del 9 de Diciembre de 1906.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa
 Certifico: En la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales -

Y para que asi se acuerde los prevenite que firmamos en Valencia del Nutoro a nueve de Diciembre de mil novecientos seis -



El Alcalde
 Sr. M. de Borras

El Srio. accidental.

J. Santana

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 11 de Diciembre de 1906.

- Presid. Sr. D. Jose M. de Borras
 Concejal - D. Daniel Hidalgo
 " " Salustiano Belgado
 " " Francisco Hidalgo
 " " Meliton Barragan
 " " Juan Garcia
 Sr. D. Miguel Saura

En la Villa de Valencia del Nutoro a once de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscriben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose M. de Borras y Gomez, con objeto de celebrar esta sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria de este dia, abierto el acto y dada lectura de la acta anterior, fue aprobada -



se da cuenta de las disposiciones oficiales, acordandose su cumplimiento. - En no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario accidental certifico -
 Sr. M. de Borras

Francisco Hidalgo

Salustiano Belgado

Meliton Barragan

Juan Garcia

Luis Santana

J. Santana

Ordinaria del 16 de Diciembre de 1906.

<p>Presidente D. José M. de Poma</p> <p>Concejales - D. David Hidalgo " " Salustiano Delgado " " Melitón Barragan " " Juan Garcia " " Luis Santana</p>	<p>En la Villa de Valencia del Huerto a diez y seis de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Concejales de la misma, los Sr. Concejales que al margen se expresan y reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mateo de Poma y Gomez, con objeto de celebrar la sesion publica ordi- naria correspondiente a este dia, abierto el actoy dada cuenta de la anterior, fue aprobada.</p>
--	--

Secretario
D. Abelardo Casan

Seguidamente se manifestó por la Presidencia
que debiéndose celebrar el dia veinte y uno del
actual la subasta para el arriendo de uso obligatorio de pesas
y medidas de este termino municipal, se esta en el caso de
nombrar la Comision que ha de presenciar dicho acto. El que
tambien, oido lo expuesto por su Presidente, acordó por una-
nidad nombrar para dicho objeto a los señores D. Esteban
Ramero Diaz y D. David Hidalgo Garcia, quienes con el Sr. Al-
calde presidiran la subasta, dando de pues cuenta a la corporacion.
Se dio cuenta de la disposicion oficial, acordandose su cum-
plimiento. - No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion de que yo el Secretario accidental certifico -



Juan de la Haza
Francisco Hidalgo
Juan Garcia
Melitón Barragan
Luis Santana

Ordinaria del 23 de Diciembre de 1906 - et Lago

Por el Presidente Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa.
Certifico que en la sesion ordinaria correspondiente a este dia,
no pudo tener lugar por falta de numero de Sr. Concejales -

Para que conste y conste, lo presente que firmamos en Valencia
del Huerto a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos seis -

El Alcalde
Juan de la Haza
El Sr. accidental
Abelardo Casan



Ordinaria en 2.^a convocatoria del 25 de Diciembre de 1906.

Presidente
 D. José M. de Pinos
 Causante D. Samuel Hidalgo
 " " Salustiano Delgado
 " " Melitón Barragan
 " " Luis Santoro
 " " Juan Garcia
 " " Juan.º Hidalgo
 Srío. D. Manuel Pinar

En la Villa de Valencia del Tator a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Srs. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José M. de Pinos y Comis. con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria correspondiente a este dia, abierto el acto y dado lectura de la anterior, fue aprobada -

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el día veinte y cinco del actual, tuvo lugar la subasta del arriendo del distrito de uso foraneo de Peras y medidos, adjudicándose provisionalmente por la Comisión que presidió el acto, a D. Guillermo Barroso Diaz, por el periodo de cinco años, y suma de cinco mil cinco pesetas por cada uno de ellos, toda vez que el postor llenó todos los requisitos exigidos por el pliego de condiciones. El Ayuntamiento, oído lo expuesto por la Presidencia, y examinado el expediente de la subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos legales, acordó por unanimidad aprobar lo picho por la Comisión, y adjudicarse definitivamente el suato a favor del expresado D. Guillermo Barroso Diaz, quien antes de tomar posesion deberá pagar la fianza correspondiente.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento - Trobándose mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de que yo el Secretario accidental, certifico -



Salustiano Delgado
 Samuel Hidalgo Melitón Barragan
 Luis Santoro Francisco Hidalgo
 Juan Garcia

Ordinaria del 30 de Diciembre de 1906.

Los infrascriptos Alcalde y Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Villa, certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente

a este dia no ha podido tener lugar por falta de numero
de Sres. Concejales.

Para que cuente, exteudamos la presente que fir-
mamos en Valencia del Vectoro a treinta de Diciem-
bre de mil novecientos seis -



El Alcalde
Juan M. de Torres

El Srio. accidental -
[Signature]